



## **Labor Parlamentaria**

### **Américo Arturo Acuña Rosas**

Legislatura Ordinaria año 1966

Del 21 de mayo de 1966 al 18 de septiembre de 1966

## **NOTA EXPLICATIVA**

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

## ÍNDICE

<b>Labor Legislativa</b> .....	3
Intervención .....	3
Mociones .....	48
Indicación en Sala .....	57
Proyecto de Acuerdo .....	58
<b>Incidentes</b> .....	61
Adhesión .....	61
Intervención Petición de oficio .....	68
<b>Homenajes</b> .....	85
Homenaje .....	85
<b>Comisiones y grupos</b> .....	86
Integración .....	86

## Intervención

**Labor Legislativa****Intervención**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 7 de junio de 1966.

**IRREGULARIDADES EN LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente,

en el ejercicio de nuestras funciones fiscalizadoras, en representación de los Diputados radicales, vengo en entregar al conocimiento de la opinión pública, desde esta alta tribuna parlamentaria, diversos antecedentes que se refieren a graves irregularidades cometidas en la Empresa de Comercio Agrícola, institución en la que se han dilapidado cuantiosas sumas de dinero, con evidente perjuicio para el patrimonio nacional, y con el consiguiente beneficio de unos cuantos paniaguados que, a costa del presupuesto nacional y de las influencias que tienen en el Gobierno, han logrado realizar ciertas operaciones y obtener remuneraciones y pagos que constituyen graves escándalos, que afectan notablemente la política de la actual Administración del país.

Ya a fines del año pasado en esta Honorable Cámara me referí a diversas irregularidades que se estarían cometiendo en la Empresa de Comercio Agrícola, especialmente en lo que concierne a las operaciones de abastecimiento de carnes y alimentos de primera necesidad. Como consecuencia de esas observaciones, posteriormente, en unión de otros colegas de Oposición, solicitamos la instrucción de investigaciones y sumarios por parte de la Contraloría General de la República, institución que, afortunadamente, ha logrado mantener la autonomía y respetabilidad que le dieron los constituyentes que propiciaron y votaron la reforma constitucional del año 1943, al consagrarla como organismo constitucional, con las características de un verdadero poder del Estado, encargado fundamentalmente de fiscalizar y revisar todos los actos del Gobierno, en sus aspectos de corrección administrativa y legal.

El caso es que, como consecuencia de esas denuncias y del acuerdo de investigar las irregularidades en las negociaciones de compra de alimentos por parte de ECA, negociaciones que habrían perjudicado gravemente el interés nacional, se incoaron varios sumarios, que se han traducido en denuncias a la Justicia del Crimen, en las que, por haberse comprobado cargos de responsabilidad administrativa, se persigue obtener la correspondiente sanción penal de los Tribunales ordinarios de la Justicia chilena.

Entre esos sumarios, cabe destacar, en primer lugar, el relacionado con el establecimiento de un poder comprador de papas en la ciudad de Talca.

En este sumario, según las informaciones que obran en mi poder, se ha comprobado, claramente, la comisión de una serie de irregularidades que, en síntesis, pueden resumirse de la siguiente manera:

## Intervención

En el mes de febrero de 1965 se abrió un poder comprador especial de papas en la ciudad de Talca, como resultado de una reunión realizada en la oficina de la agencia de ECA de esa ciudad, a la que asintieron diversas personas, entre ellas los señores Francisco Mercadal, Consejero de ECA, y el señor Alejandro Parada, funcionario de esa institución.

El 17 de febrero, ECA celebró un contrato especial con la sociedad Traverso y Cía., la que debería destilar 1.000 toneladas de papas de segunda y tercera clase, colorada y blanca, recibiendo diariamente 20 toneladas.

Al abrirse el poder comprador, el funcionario señor Parada, designado poder comprador oficial de las papas, y el agente local, señor Echeverry, procedieron a habilitar una bodega especial para almacenaje, la que quedó ubicada en el ala norte de la bodega de ECA de calle 12 Oriente. Posteriormente se habilitó otra en calle 2 Norte.

En pocos días de compra se repletó la bodega de calle 12 Oriente, en la que se depositaron aproximadamente 1.500 sacos de papas.

Seguidamente se procedió a ocupar la bodega de calle 2 Norte, donde se almacenaron cerca de 5.000 sacos, sin que se procediera a hacer su despacho a la destilería Traverso en la forma convenida especialmente.

A escasos veinticinco días de haberse comprado las partidas de papas, se comprobó que, por diversas razones de desorganización, se estaba produciendo un proceso de descomposición de las papas almacenadas.

"Funcionarios responsables", entre comillas, de ECA determinaron que, para evitar un mal mayor, debía sacarse a remate el total de las papas, las que, de acuerdo con el informe elaborado, estarían descompuestas. La autorización de remate la confirmó por telegrama de fecha 19 de marzo el Gerente de Operaciones de ECA, con el objeto de subastar 4.800 sacos de papas al precio mínimo de E<sup>9</sup> 4.800 al contado.

La subasta al mejor postor debía efectuarse en las primeras horas del día 19 de marzo, pero por intervención del Agente Consejero, señor Francisco Mercadal, que representó tener unos amigos que se interesaban por comprar las papas, en un precio mayor, se postergó el remate para las 4 de la tarde, adjudicándose la partida de 4.800 sacos el señor Valentín Padrón, que pagó E<sup>9</sup> 6.500 con cheque de un tercero.

Efectuada la subasta, el Agente de ECA hizo entrega de la bodega de la calle 12 Oriente al adjudicatario señor Padrón, quien se encargó de inmediato de la selección el mismo día viernes 19 de marzo, en la tarde.

A todo esto, el poder comprador de papas estaba por cerrarse. Según antecedentes que ya obraban en poder de los funcionarios de ECA, él debería quedar cerrado en pocos días más, dado que ya no se justificaba seguir adquiriendo papas.

Sin embargo, el día sábado 20, o sea, al día siguiente del remate, el funcionario designado poder comprador, señor Alejandro Parada, procedió a comprar nuevamente 4 lotes o partidas de papas, con un total de 963 sacos, por los cuales pagó, en representación de ECA, E<sup>9</sup> 5.458.

De los antecedentes reunidos, la Contraloría ha comprobado que las papas compradas

## Intervención

correspondían a las mismas que

ECA había rematado el día anterior, viernes. Ellas se compraron, según manifestó en el sumario el señor Parada, a petición expresa del Consejero de la Empresa de Comercio Agrícola señor Francisco Mercadal, quien sabía categóricamente que compraba para ECA las mismas papas que se habían rematado el día viernes, por estar podridas.

El producto comprado en estas condiciones fue retirado de la bodega de la calle 12 Oriente en la tarde del día sábado 20 de marzo y trasladado a la otra bodega de ECA, que quedaba en la calle 2 Norte, todo esto pese a que la ECA no trabaja los sábados en la tarde.

Posteriormente, el día miércoles 24 de la semana siguiente, el mismo señor Parada compró nuevamente 300 sacos de papas de la misma partida rematada, en la suma de E<sup>o</sup> 1.800, todo lo cual provocó la reacción del Agente local, señor Echeverry, quien dio cuenta a Santiago y solicitó el cierre del poder comprador.

O sea, ECA dispuso el remate de 4.800 sacos de papas en E<sup>o</sup> 6.500 y, posteriormente, compró, de esas mismas papas, 1.263 sacos, pagando por ellas E<sup>o</sup> 7.268, con lo cual los particulares, "los vivos", que compraron esas partidas obtuvieron de un día para otro, sin mover dinero, una buena ganancia, y se quedaron, además, con 3.537 sacos de papas para comercializarlos en otras condiciones.

Cabe destacar, asimismo, que, al término de este exitoso poder comprador de papas realizado por ECA en Talca, hubo que dar de baja una partida de 40.600 kilos de papas que se pudrieron, mientras en Santiago y otros centros consumidores escaseaba el producto y los pobres consumidores pagaban precios fabulosos por su adquisición.

Escándalo en el manejo de las relaciones públicas de ECA. En las relaciones públicas y propaganda, uno de los capítulos de mayor derroche de dinero de este Gobierno, se ha producido también en ECA una serie de irregularidades que tienen los caracteres de escándalo, con grave perjuicio para el patrimonio nacional.

Hasta mediados de 1965, las relaciones públicas de ECA estuvieron entregadas a dos periodistas profesionales designados como funcionarios y a dos empleados más, seleccionados especialmente por sus aptitudes. Todos ellos actuaban bajo la dirección de la Secretaría General de ECA. Sin embargo, en octubre de 1965, las relaciones públicas de ECA pasaron a depender del Subgerente de Cooperativas, señor Ernesto Edwards Orrego. Igualmente, a contar de esa misma fecha, comenzó, a actuar de hecho en funciones de publicidad de la Empresa de Comercio Agrícola el señor Octavio Cavada Bustos, y fueron trasladados a otras secciones los funcionarios que antes realizaban tales tareas.

Simultáneamente a todos estos "cambios en libertad", el día 15 de octubre de 1965, ante el Notario señor Maximiliano Concha Rivas, se suscribía una escritura pública de sociedad, a la que concurrían como socios los señores Carlos Domínguez, Hernán Zañartu y Octavio Cavada Bustos, para dar existencia legal a "Publicidad Interamericana Limitada".

El 1° de diciembre, o sea, prácticamente apenas terminada la constitución de la sociedad y publicados los avisos legales, se celebraba rápidamente un contrato entre la Empresa de Comercio Agrícola, representada por su Vicepresidente, don José Suárez Fanjuly Publicidad Interamericana Limitada, representada por los señores Carlos Domínguez Rivas y Octavio Cavada Bustos, a la

## Intervención

fecha relacionador público de la misma Empresa de Comercio Agrícola, en virtud del cual ECA entregaba a dicha sociedad la asesoría y las relaciones públicas por la suma de 5.000 escudos mensuales. Al mismo tiempo, se convenía que Publicidad Interamericana Limitada confeccionaría boletines informativos de las altas funciones de la Empresa, por lo cual se le pagarían adicionalmente E<sup>o</sup> 3.000 mensuales. Como si todo esto fuera poco, en el mismo contrato,

ECA se obligaba a entregar exclusivamente a Publicidad Interamericana Limitada todas sus campañas de publicidad, avisos de prensa, radio, televisión y cirio. Cabe hacer presente que, como las empresas periodísticas y radiales pagan una comisión del 15% a quienes les entregan publicidad pagada, Publicidad Interamericana Limitada obtendría, por este concepto, una ganancia anual de E<sup>o</sup> 30.000, si se toma en cuenta el volumen de gastos de ECA en este rubro.

Según comprobó la Contraloría en el sumario, Publicidad Interamericana Limitada, constituida específicamente para esta labor, no ha dispuesto ni siquiera de los medios humanos y materiales necesarios para realizarla. Se ha acreditado que todo el trabajo se hacía con máquinas fotográficas y elementos de difusión de la propia ECA.

De toda esta relación, la Contraloría ha podido establecer que ECA ha aumentado notoriamente sus gastos de publicidad en el último tiempo, desde la nueva Administración, sin que ello haya ido aparejado a un mejoramiento de sus funciones o le haya reportado ventajas.

Asimismo, la Contraloría ha acreditado que, desde el 10 de septiembre de 1965, se desempeña como asesor de relaciones públicas de ECA el señor José Dolores Vásquez Muruaga, con un honorario mensual de E<sup>o</sup> 906, sin que se hayan podido verificar las funciones que allí desarrolla, pues no hay constancia alguna.

Cabe hacer presente que el mismo señor Dolores Vásquez aparece integrando la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República como Secretario de Prensa del Jefe de Estado. En un reportaje oficial que se le hace en la revista *Ercilla*, en el número de la semana pasada, páginas 13 y 15, formula las siguientes inocentes declaraciones:

"Estamos improvisando una organización donde ha primado la amistad. Aquí no hay presupuesto para darle a cada cual la jerarquía que se merece. Los sueldos no tienen nada de fabulosos y por el contrario son escuálidos."

Lo que no dice es cuántos sueldos gana, y en cuántas reparticiones, sin hacer ninguna labor efectiva.

Por su parte, en esa misma información de *Ercilla*, el señor José de Gregorio, Asesor de Informaciones y Difusión, expresa textualmente:

"La labor de este equipo publicitario, ha permitido ahorrar una serie de funcionarios en diversos servicios públicos, pues si alguno de ellos necesita editar un boletín o algo por el estilo, se lo hacemos nosotros."

En relación con este equipo publicitario de la Empresa de Comercio Agrícola, cabe señalar que, con motivo de realizarse la Tercera Feria Industrial del Parque Cerrillos, entre el 9 y el 24 de octubre de 1965, el Gerente General, señor Ugarte Edwards, celebró un contrato por 13.256 escudos, con el señor Manuel Montt Mujica, por la refacción del "stand" que ECA instaló en la Feria. Este contrato se hizo sin propuesta y sin otras cotizaciones.

## Intervención

Asimismo, el Gerente General, señor Ugarte Edwards, celebró otro contrato con el mismo señor Octavio Cavada Bustos, que tantas veces aparece mezclado en el negocio, por el cual este último montaría la parte expositora de la Empresa, por una suma de E<sup>o</sup> 11.500. En el contrato se expresaba que el señor Cavada era propietario de una firma especializada, en circunstancias que aun no se constituía la sociedad Publicidad Interamericana Limitada. También se dejaba constancia de que había presentado la propuesta más baja; pero se ha acreditado que no se pidieron otras propuestas. Se convino en que los E<sup>o</sup> 11.500 se pagarían al final de la Exposición, pese a lo cual el Subgerente de Cooperativas, señor Edwards Orrego, entregó anticipadamente los dineros al señor Cavada Bustos.

Cabe hacer presente que ambas liquidaciones de contrato, tanto la de la parte

"expositora" como la de "refacción de stand", fueron presentadas conjuntamente por el señor Cavada Bustos en un solo memorándum, por lo que se deduce que en la operación de refacción, simplemente, se usó un "palo blanco".

En relación con estos mismos gastos de publicidad y difusión, cabe señalar que, con fecha 1<sup>o</sup> de marzo de 1966, la EGA acordó montar un "stand" en la Feria de Talca y encomendó dicha labor de montaje y publicidad a don Roberto Velasco, "Producción Publicitaria", por la suma de E<sup>o</sup> 15.247,50. Según lo declaró oficialmente el auditor señor Bravo Contador en el sumario de la Contraloría, el señor Velasco no dio cumplimiento al contrato y terminó sus labores dos días después de haberse inaugurado la Feria por el Presidente de la República. Asimismo, se comprobó que en dichos trabajos no intervino el señor Velasco, sino personeros de Publicidad Interamericana Limitada. El informe del auditor concluye que sólo debían pagarse E<sup>o</sup> 6.446,95, en lugar de los E<sup>o</sup> 15.247,50.

Con posterioridad a este informe, el Subgerente de Cooperativas, señor Ernesto Edwards Orrego, viajó a Talca, acompañado por el relacionado! público de la Empresa de Comercio Agrícola, señor Octavio Bustos, para confirmar la efectividad de los hechos señalados por el auditor. El 28 de marzo, en sesión del Comité de Difusión y Promoción de ECA y con asistencia de los señores Edwards y Cavada, este último socio de Publicidad Interamericana Limitada, se acordó elevar a E<sup>o</sup> 10.727,43 la cifra que recomendaba pagar el auditor, por incumplimiento del contrato.

Todos estos hechos han configurado una serie de abusos y derroche de dinero, aparte de algunas figuras delictivas, que forman parte del rosario de escándalos en que se ha visto envuelta la Empresa de Comercio Agrícola, como son, entre otros, el que se refiere al poder comprador del orégano en Arica; el de los créditos por carne a UNICOOP; el relacionado con los faltantes de carnes en el Frigorífico Santiago, ascendente a 164.114 kilos, con un valor de E<sup>o</sup> 255.973, que ECA atribuyó a las mermas por deshidratación; el de las mermas de una cantidad de kilos, verificadas por otro auditor y comprobadas por la Contraloría General de la República, por un valor de E<sup>o</sup> 37.396,44, entre carne de cordero, carne de cerdo, carne de vacuno congelada, carne de vacuno enfriada, "butter oil" y mantequilla.

A este conjunto de abusos y deshonestidades se pueden agregar las graves negociaciones efectuadas entre la Empresa de Comercio Agrícola y la Cooperativa Agrícola Nacional HORTALICOOP Limitada, en lo que se refiere, principalmente, a la compra de una partida de 980 toneladas de cebollas a HORTALICOOP, a sugerencia e iniciativa del Presidente de esta Cooperativa, señor Ricardo Astaburiaga, quien, al mismo tiempo, es asesor de la Vicepresidencia de ECA, y de su Gerente, señor René Alemparte, quien era funcionario de ECA en la fecha en que se realizaron estos oscuros negocios. Las cebollas fueron adquiridas por la Empresa do Comercio

## Intervención

Agrícola en circunstancias que estaba cerrado el poder comprador de este producto, por orden expresa de su Gerente General, señor Hernán Ugarte Edwards. Es necesario hacer presente que, de esta partida de cebollas, resultaron podridas, en definitiva, cerca de 490 toneladas. Según se ha acreditado, sólo 261 toneladas estaban aptas para el consumo. Por lo tanto, debería haberse pagado por ellas la suma de E<sup>o</sup> 39.371,67, en vez de los E<sup>o</sup> 112.400 pagados por ECA a la Cooperativa HORTALICOOP Limitada. En consecuencia, se pagaron en exceso 13.028,33 escudos.

Todos estos hechos son los que han desprestigiado a la Empresa de Comercio Agrícola y, en los últimos meses, la han colocado, ante la conciencia pública, como una entidad que, con ejecutivos sin capacidad y sin el adecuado celo en la defensa del interés público, dilapida, con manga ancha, los dineros fiscales. Mientras el país asiste al triste espectáculo de funcionarios públicos y profesores a los cuales no se les pueden pagar sus reajustes; de proveedores de durmientes de ferrocarril impagos desde hace cinco meses; de profesores particulares impagos, por primera vez en la historia, a esta altura del año, de las subvenciones de 1965 que deberían ya haber recibido; de contratistas de obras públicas impagos; de obras públicas paralizadas, etcétera, se produce el lamentable proceso del derroche organizado, en propaganda, en publicidad, en promotores, en viajes al extranjero y a través de todo el país, por caravanas de burócratas públicos, con las insignias del partido gobernante ...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 2. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 7 de junio de 1966.

## IRREGULARIDADES EN LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.

El señor [ACUÑA](#).-

Decía que debe terminar esta dilapidación y derroche de caudales públicos por parte de la Empresa de Comercio Agrícola. Algunos de esos fondos no se sabe dónde han ido a parar. Investigaremos próximamente las actividades del CONCI, presidido por un Honorable colega de la Democracia Cristiana, para demostrar que se han cometido irregularidades en ese organismo. Todos estos hechos han ocurrido y forman parte de este triste espectáculo que está presenciando la ciudadanía y el pueblo de Chile. Es hora de que el Gobierno, con la intervención personal del Presidente de la República, adopte las medidas necesarias para suprimir esta dilapidación de los caudales fiscales en desmedro del interés real del país.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 8. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 21 de junio de 1966.

## ALZAS RECIENTES DE PRECIOS DECRETADAS POR EL GOBIERNO

El señor [ACUÑA](#).-

## Intervención

Decía que la opinión pública ha sido conmovida por el problema originado a causa de la disconformidad de criterio que se ha producido entre el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Contraloría General de la República, respecto de cuatro decretos de alza de precios dictados por ese Ministerio, a través de la Dirección de Industria y Comercio, dirigida por el "inefable" señor Hernán Lacalle.

Los artículos alimenticios cuyos precios fueron alzados, según esos decretos del Gobierno, son: los frijoles, que experimentaron un reajuste del 13,4%; el arroz con cascara, que aumentó su precio en un 25%; el arroz elaborado, en un 9,20%; la maicena, en un 13%; y los productos farmacéuticos, que han alzado sus precios en un 19%.

Estos decretos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 3 de mayo del presente año, fueron rechazados por la Contraloría General de la República, en virtud del artículo 153, inciso 1°, de la ley Nº 16.464 sobre reajuste de sueldos y salarios, que establece lo siguiente:

"1. Los productos de primera necesidad que se encuentren comprendidos en el régimen establecido en el decreto supremo Nº 264 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 22 de febrero de 1964, no podrán aumentar sus precios en más de un 13% durante el año 1966, sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1965, ni más de un 35% sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1964." Esta disposición fue incluida en el proyecto de reajuste de remuneraciones como una especie de paliativo, destinado a calmar la desesperación del sector asalariado, ante el menguado reajuste de salarios que se le otorgó, distorsionando la realidad de los precios, grandemente alterados por el alza del costo de la vida en el país.

Lamentablemente, el Gobierno y, especialmente, la Dirección de Industria y Comercio, no están cumpliendo la citada disposición legal, gracias a la interpretación que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha dado a este precepto, según la cual, en realidad, los artículos alimenticios mencionados no estarían comprendidos en el decreto de congelación de precios de 1964.

Por esta vía, estamos contemplando la realidad en que vive el pueblo consumidor. Abisma el hecho de que se pretenda burlar, en forma reiterada, lo que tan enfáticamente ha sostenido el Gobierno, en el sentido de que, en el presente año, las alzas de precios iban a tener el límite máximo que establecía el artículo 153 de la ley de reajustes. Y abisma aún más el hecho siguiente: cuando el propio señor Hernán Lacalle anunció el alza del precio de la leche, expresó que ésta era la última que se produciría en el país durante este año, y que, en consecuencia, los consumidores podían estar completamente tranquilos.

Y asombra todavía más esta política del Gobierno de autorizar, día a día, nuevas alzas, cuando el mismo Gobierno ha reconocido que, en el caso de los productos farmacéuticos, su precio ha aumentado en forma extraordinaria, como se dice en un memorándum de la propia Presidencia de la República que se ha entregado a la circulación.

Junto con denunciar este hecho y expresar nuestra disconformidad y nuestra protesta pública por esta nueva burla, ya que no otra cosa significa agobiar al pueblo consumidor con nuevas alzas de precios por medio de resoluciones de la Dirección de Industria y Comercio (DIRIN-CO), dirigida por el señor Lacalle, quiero manifestar también nuestra sorpresa al saber que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en su afán de alzar los precios de los productos alimenticios, ha insistido en tramitar nuevamente esos decretos. Todavía más, se ha anunciado profusamente que no se titubeará en dictar decretos de insistencia, en caso de que la Contraloría

## Intervención

General de la República objetara nuevamente la resolución de la DIRINCO.

Pero lo que abisma sobremanera es la forma cómo se están poniendo en vigencia las resoluciones que han alzado los precios de los productos alimenticios. En efecto, ellas se han hecho regir aun antes del trámite de "toma de razón" de ellas por la Contraloría General de la República y su consiguiente publicación en el "Diario Oficial". Para obrar así, se ha invocado la facultad consagrada en el artículo 158 de la ley N° 16.464, sobre reajuste de remuneraciones. En realidad, esta disposición establece una modalidad muy especial, en su inciso 2º, para la vigencia de ciertas medidas.

Dice: "Sin embargo, en casos extraordinarios podrán ejecutarse antes de dicho trámite" -se refiere a la "toma de razón" de la Contraloría General y a la publicación en el "Diario Oficial"- "cuando se trate de medidas que perderían su oportunidad si no se aplicaren de inmediato, debiendo expresarse así en la misma orden o resolución".

Pues bien, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Dirección de Industria y Comercio han dado una interpretación antojadiza a este artículo, a fin de poder poner en ejecución resoluciones que precisamente, atentan contra el consumidor. Para ello, se amparan en el citado inciso, so pretexto de que, en realidad, esas resoluciones podían "perder su oportunidad".

La verdad es que tal facultad ha sido dada solamente para evitar procesos especulativos, en aquellos casos en que se dictaren resoluciones o decretos encaminados a defender a los consumidores, y no precisamente a expoliarlos más por la vía del alza de los precios.

En consecuencia, quiero expresar, en nombre de los Diputados radicales, nuestra protesta por la burla que se ha hecho de la disposición destinada a facilitar la congelación de precios que contiene el artículo 153 de la última ley de reajuste de sueldos y salarios; y manifestar que el nuevo proceso de alzas de precios que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, está desencadenando sobre el país, no se compadece con las reiteradas promesas que se han hecho al pueblo, en el sentido de que no habrían más alzas. Y más que nada, esta política no se concilia con lo que, en estos instantes, pretende hacer el Honorable Diputado y colega nuestro, señor Mario Hamuy, Presidente de un pomposo "Comando Nacional contra la Inflación" (CONCI), quien está organizando un congreso "para combatir las alzas", en Santiago.

¡Paradójico caso; trágica situación la de este Gobierno! Mientras el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dicta decretos de alzas, que pone en ejecución sin el trámite de "toma de razón" por la Contraloría General de la República y sin ser publicados en el "Diario Oficial", insistiendo en su criterio en contra de ley expresa, el Honorable señor Hamuy organiza un congreso del "Comando contra la Inflación", publicando en todos los diarios folletos y más folletos y despilfarrando fondos fiscales, porque sabemos que el CONCI está usando dineros fiscales, cosa que plantearé en una próxima sesión de esta Cámara.

El CONCI, corporación privada, presidida por un parlamentario de Gobierno, en estos instantes está poniendo anuncios en los diarios de provincias, como es el caso, por ejemplo, de los avisos que tengo a la mano, que proclaman pomposamente el "Primer año de "CONCI", diciendo "Con un Congreso Nacional que se efectuará en Santiago los días 24, 25 y 26 del presente mes, celebrará su primer año de actividades el Comando Nacional Contra la Inflación (CONCI), organismo de colaboración con la campaña estabilizado-ra del Gobierno.

"Al evento -agregan- asistirán los delegados provinciales de CONCI, representantes de la industria,

## Intervención

comercio, juntas de vecinos y centros de madres."

Yo no sé si los representantes de las juntas de vecinos y centros de madres vendrán a aplaudir al señor Hamuy, por su brillante gestión en contra de las alzas, precisamente ahora que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha insistido en poner en vigencia estas nuevas.

Estos avisos de prensa añaden:

"Las personas interesadas en asistir pueden pasar a inscribirse en las oficinas de CONCI, ubicadas en el tercer piso del edificio de la Intendencia. Obtendrán una rebaja del 50 por ciento en los pasajes ferroviarios y se les resolverá el problema de hospedaje."

Es decir, se proclama una caridad extraordinaria para que usufructúe de algunos servicios públicos, como es el caso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en circunstancias de que, paradójicamente, se alzan en forma desmesurada las tarifas ferroviarias de pasajeros y de cargas, aduciendo falta de recursos y des-financiamiento de esta empresa.

¡Así se gastan los dineros fiscales, hospedando a gente que se trae a Santiago, para que venga a aplaudir la labor del Gobierno, precisamente en los instantes en que éste, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, dicta resoluciones y decretos que ponen en vigencia en el país nuevas alzas que atentan contra el consumidor! Esta política y estas resoluciones contrastan con el trágico aspecto que ofrecen los cuadros de remuneraciones del personal de diversos servicios de la Administración Pública, como es el caso, por ejemplo, del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo problema ha sido traído esta tarde al tapete de la discusión parlamentaria.

Nosotros hemos estado denunciando la angustia de muchas reparticiones y servicios públicos, como es el caso del mismo Poder Judicial y de otros que se han mencionado aquí en muchas ocasiones. En este momento, queremos expresar nuestra enérgica protesta contra la interpretación y la orientación que la Dirección de Industria y Comercio está dando a algunas disposiciones de la última ley de reajustes de sueldos y salarios...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 10. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

## FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA INSTALACION DE INDUSTRIAS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO

El señor [PHILLIPS](#) (Presidente accidental).-

A continuación, corresponde considerar el proyecto de ley, de origen en una moción de la Honorable señora Dip y del Honorable señor Videla, que establece diversas franquicias tributarias para las industrias que se establezcan fuera del departamento de Santiago.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Eduardo Cerda.

## Intervención

-El proyecto, impreso en el boletín N° 10.534, dice:

"Artículo único.- Sustituyese el artículo 2º del decreto con fuerza de ley 375, de 4 de agosto de 1953, modificado por la ley N° 12.992 y por el artículo 13 transitorio de la ley N° 15.564, por el siguiente:

"Artículo 2º.- Las industrias fabriles o manufactureras que se establezcan fuera del departamento de Santiago podrán acogerse a las siguientes franquicias:

Las industrias que consuman únicamente materia prima nacional, tendrán derecho al descuento de un 50' en el pago de los impuestos de 3ª Categoría y a la producción.

Las industrias que consuman materias primas importadas en cantidad inferior al 50% del valor total de la materia prima, tendrán el derecho al descuento de un 20' en el pago de los impuestos mencionados en la letra anterior.

Las rebajas indicadas se aplicarán siempre que en la provincia donde se instale la industria, no exista otra cuya producción sea de la misma especie, a la fecha de promulgación del presente decreto con fuerza de ley.

Si la industria no existe en el país, los descuentos expresados bajos las letras a) y b) serán del 60% y el 30% respectivamente".

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, la aprobación de la iniciativa en discusión, que tiende a establecer determinados beneficios tributarios en favor de todas las industrias que se establezcan en la provincia de Santiago, va a intensificar un proceso de industrialización en el Gran Santiago, que ya está provocando una alteración total del desarrollo económico nacional.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 10. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

## **IRREGULARIDADES QUE SE HABRÍAN COMETIDO EX LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.- OFICIO**

El señor [ACUÑA](#).-

Señora Presidenta, en la sesión celebrada el martes 7 de junio, tal como lo ha manifestado el Honorable Diputado, señor Ramírez...

## Intervención

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora [DIP](#) (Presidenta accidental).

Honorable señor Samuel Fuentes, llamo al orden a Su Señoría.

El señor [ACUÑA](#).-

...efectivamente me referí a un sinnúmero de escandalosos negociados, que han sido prácticamente comprobados por investigaciones realizadas por la Contraloría General de la República y que afectan a varios personeros de ECA, entre ellos...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

...el Honorable señor Ramírez, ex miembro del Partido Agrario Laborista desde 1949 y que además perteneció a la juventud nacista, actualmente en tránsito en la Democracia Cristiana, pretende hacer la defensa de graves irregularidades que han ocurrido en la Empresa de Comercio Agrícola, las que han sido comprobadas por la Contraloría General de la República y cuyos' antecedentes se encuentran en poder de los Tribunales del Crimen. Que el Honorable señor Ramírez defienda a sus compadres ibañistas; pero que no traiga su intervención en carpetas del Senado, seguramente hecha por Senadores de su zona y venga a hacer la defensa de un problema, que el no conoce, y que nos plantee que se trata de una pequeña malversación de fondos, cuando ella ya ha sido comprobada. Sin embargo, pretende, con injurias, tender una cortina de humo para defender a un señor Mercadal, Consejero de la Empresa de Comercio Agrícola, designado por el Poder Ejecutivo, frente al escándalo producido, a raíz de las graves irregularidades, que constan en el sumario...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

...instruido por la Contraloría General de la República. Ello es intolerable...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

## Intervención

La señora [DIP](#) (Presidenta accidental).-

Honorable señor Ramírez, ruego a Su Señoría se sirva respetar el derecho del orador.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 10. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

## FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA LA INSTALACION DE INDUSTRIAS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO

El señor [PHILLIPS](#) (Presidente accidental).-

A continuación, corresponde considerar el proyecto de ley, de origen en una moción de la Honorable señora Dip y del Honorable señor Videla, que establece diversas franquicias tributarias para las industrias que se establezcan fuera del departamento de Santiago.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Eduardo Cerda.

-El proyecto, impreso en el boletín N° 10.534, dice:

"Artículo único.- Sustituyese el artículo 2º del decreto con fuerza de ley 375, de 4 de agosto de 1953, modificado por la ley N° 12.992 y por el artículo 13 transitorio de la ley N° 15.564, por el siguiente:

"Artículo 2º.- Las industrias fabriles o manufactureras que se establezcan fuera del departamento de Santiago podrán acogerse a las siguientes franquicias:

Las industrias que consuman únicamente materia prima nacional, tendrán derecho al descuento de un 50' en el pago de los impuestos de 3ª Categoría y a la producción.

Las industrias que consuman materias primas importadas en cantidad inferior al 50% del valor total de la materia prima, tendrán el derecho al descuento de un 20' en el pago de los impuestos mencionados en la letra anterior.

Las rebajas indicadas se aplicarán siempre que en la provincia donde se instale la industria, no exista otra cuya producción sea de la misma especie, a la fecha de promulgación del presente decreto con fuerza de ley.

Si la industria no existe en el país, los descuentos expresados bajo las letras a) y b) serán del 60% y el 30% respectivamente".

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

En realidad, hay que tener mucha sutileza para diferenciar el departamento de Santiago del resto de los departamentos que integran la provincia. Aun cuando pudiera justificarse este proyecto en el caso de las localidades que se han mencionado, por el afán tan lógico 0: los Diputados de ese distrito de luchar por crear fuentes de ocupación, quiero re-presentar los graves perjuicios que esta iniciativa va a significar para el resto de - provincias de Chile.

Todas las estadísticas entregadas por la corporación de Fomento de la Producción, incluso por esa moderna oficina establecida a nivel de la presidencia de la Republica, llamada de planificación nacional- ODEPLAN-, demuestran el descuento totalmente hipertrofiado de Santiago. En esta provincia, y en las de Valparaíso y concepción, prácticamente se está cobijando el 95% de toda la actividad industrial del país.

Como consecuencia de este incremento esta cobijando el 95% de toda la actividad industrial del país.

Come consecuencia de este incremento de ocupación, derivado de la instalación de nuevas industrias, se produce un éxodo de trabajadores desde todas las provincias hacia Santiago, en busca precisamente de fuentes de trabajo.

Sin perjuicio de reconocer las razones probablemente poderosas que asisten a la Honorable Diputada que ha patrocinado este proyecto, en su afán de luchar por el progreso de su distrito, quiero manifestar que su aprobación implicará, sin duda alguna, acentuar la hipertrofia del desarrollo industrial de la provincia de Santiago, en desmedro de las provincias del resto del país.

Esta situación es más grave aún, si consideramos el problema de la cesantía que esta afectando a la población de estas provincias y, específicamente, de las de la zona sur, debido a la escasa actividad industrial que en ellas existe.

La Corporación de Fomento de la Producción y la Sociedad de Fomento Fabril han enviado diversas comisiones, precisa-mente a requerimiento de las autoridades Je las provincias del sur de Chile, para estudiar sus condiciones económicas y las posibilidades de montar en ellas industrias complementarias de las agropecuarias, que permitan dar trabajo estable y bien remunerado a los habitantes y a los asalariados que viven en esas regiones.

En consecuencia, deseo simplemente señalar, en este instante, que hemos convertido a la provincia de Santiago en el monstruo ocupacional de Chile, al acumular todas las actividades industriales y económicas en la capital. En la provincia de Santiago reside más del 30% de la población, como consecuencia de la concentración económica que en ella se está produciendo, en desmedro de la vida propia del resto de las provincias de Chile.

Deseo señalar, asimismo, que la iniciativa legal que nos ocupa, sin perjuicio de ser loable, si se consideran el espíritu y las ideas que sustenta la Honorable colega autora cíe esta moción, indudablemente está contribuyendo o puede contribuir a agudizar un proceso que, en estos instantes, se está palpando en el resto del país, y que todos los organismos técnicos en materia de planificación, precisamente los de este Gobierno, están señalando como inconveniente.

## Intervención

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 10. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

## IRREGULARIDADES QUE SE HABRÍAN COMETIDO EX LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.- OFICIO

El señor [ACUÑA](#).-

Lamento que se venga a la Cámara en la forma como lo ha hecho el Honorable señor Ramírez, a quien tenemos la suerte de ver muy de vez en cuando en esta Sala, a hacer la defensa de inmoralidades y negociados. Todos deberíamos empeñarnos en que se sancione a los culpables. Sin embargo, aquí se ha hablado de supuestas irregularidades, que se habrían producido en gobiernos anteriores.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Pero, en estos instantes, en el ejercicio de nuestras funciones fiscalizadoras, estamos investigando las irregularidades que se han cometido en este último tiempo...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora [DIP](#) (Presidenta accidental).

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor [ACUÑA](#).-

...y no puede el Honorable señor Ramírez venir a leer un discurso que seguramente, se lo han hecho en la ECA o en el Senado, porque trae hasta una carpeta del Senado, a defender las inmoralidades, los negociados', las oscuras combinaciones y los remates de papas podridas en Talca que, al día siguiente, se venden a la Empresa de Comercio Agrícola.

## Intervención

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 10. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

## IRREGULARIDADES QUE SE HABRÍAN COMETIDO EX LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA.- OFICIO

El señor [ACUÑA](#).-

Lamento que el Honorable señor Ramírez haya empleado los términos que le hemos escuchado en el seno de esta Honorable Cámara. Ojalá pudiera hacer la defensa de esta causa en los Tribunales de Justicia y en la Contraloría General de la República, donde los hechos se han investigado. Sería mejor que el señor Diputado adhiriera a esta campaña de saneamiento moral en que estamos empeñados, para limpiar la Administración Pública de aquellos sinvergüenzas que usufructúan, en provecho propio, en muchas reparticiones públicas. Pero parece que ello no se compadece con la línea de este parlamentario de la democracia cristiana, en tránsito en ese partido.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

No se compadece con la miseria y con los problemas que sufren miles de chilenos, al venir a defender a gente que ha estado usurpando dineros fiscales...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora [DIP](#) (Presidenta accidental).-

Honorable señor Ramírez, llamo al orden a Su Señoría.

El señor [ACUÑA](#).-

...robando caudales públicos, en circunstancias que el país está viviendo un tremendo proceso de crisis de estancamiento de nuestra economía: profesores sin pago, jubilados, sin recibir reajustes, contratistas públicos y proveedores de durmientes de la Empresa de Ferrocarriles del Estado sin pago, etcétera. Sin embargo, el Honorable señor Ramírez viene a defender aquí a un ex agrario laborista como el señor Mercadal, y lo hace porque él también perteneció a ese movimiento, y pretende tender una cortina de humo para cubrir las graves inmoralidades que estamos

## Intervención

presenciando, día tras día, en las diversas reparticiones públicas.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora [DIP](#) (Presidenta accidental).-

Honorable señor Ramírez, llamo al orden a Su Señoría.

El señor [ACUÑA](#).-

El Honorable señor Ramírez se ha permitido usar términos por demás inconvenientes para defender esta injusta causa. Repito que debería emplear sus argumentos y razones ante los inspectores de la Contraloría General de la República o en el Juzgado de Talca, y no utilizar para hacerlo un lenguaje propio de los nacistas. Se ha limitado a tender una cortina de humo en esta materia y a lanzar insultos e injurias, como lo hicieron en los viejos tiempos...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 12. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 28 de junio de 1966.

## CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE VECINOS

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, en realidad, estamos abismados ante las inmensas atribuciones que se confieren al organismo denominado de Consejería Nacional de Promoción Popular. De aprobarse estas disposiciones en la forma contemplada en el proyecto, se convertirá en una especie de superministerio, porque aparte de todas las facultades que ya se han mencionado, tendrá las de elaborar programas y planes de orden nacional y coordinar la ejecución de los de todos los Ministerios. Es decir, va a abarcar prácticamente la labor de todo el gobierno a través del país.

Además, este organismo, eminentemente burocrático, contará con una infinidad de funcionarios, asesores, consejeros, técnicos, abogados, un secretario general, asesores jurídicos y promotores, esos personajes tan conocidos en el país.

Nos preguntamos, señor Presidente: ¿cuál es el objeto de crear un organismo gigantesco como éste, sino realizar una labor proselitista política en favor del partido de Gobierno?

Hablan varios señores Diputados a la vez.

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

¿No recordamos, acaso, que, en la campaña parlamentaria de Valparaíso, aparecieron en la prensa fotografías enviadas por el secretario político de la campaña del candidato de Gobierno, en las que el señor Ossa Pretot figuraba inaugurando sedes sociales y cortando cintas con tijeras?

Por ello, nosotros señalamos que se está creando simplemente un aparato burocrático politiquero, que pretende controlar a los pobladores, con una mentalidad paternalista, en vez de preocuparse por resolver sus problemas. Por eso, señor Presidente, estamos en desacuerdo con la creación de esta Consejería, que responde solamente a las aspiraciones de unos cuantos personeros demócratacristianos de alcanzar jerarquía ministerial, para satisfacer sus anhelos de burócratas de este Gobierno.

Nosotros preguntamos: ¿con qué van a pagar este sinnúmero de funcionarios? ¿Cuánto ganan los promotores en provincias? 1.500 a 1.600 escudos, y, además, disponen de vehículo. Todo esto, en retribución de los trabajos electorales en beneficio del partido de Gobierno.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 12. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 28 de junio de 1966.

## CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE VECINOS

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, quiero recordar que permanentemente los parlamentarios de Gobierno están responsabilizando a los sindicatos del cobre de que, como consecuencia de sus huelgas, se produce un menor ingreso de divisas en la Caja fiscal. Pero no se recuerda que en el mes de enero el Gobierno fue responsable de un menor ingreso fiscal, al autorizar, contrariando la política de precios del mercado internacional, la venta de 90 mil toneladas de cobre a 36 centavos de dólar la libra. No se habla de esa responsabilidad del Gobierno en las menores entradas del metal rojo.

Sólo deseaba recordar eso.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 18. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 7 de julio de 1966.

## REFORMA AGRARIA.- OFICIO

El señor [ACUÑA](#).-

## Intervención

Señor Presidente, es para expresar nuestra profunda sorpresa por la forma como se ha planteado la discusión del artículo 157, como consecuencia natural de la redacción que a él se le ha dado.

Al respecto, deseo recordar que, en la

Comisión de Trabajo y Legislación Social -y lamento que no esté aquí su Presidente, señor Valenzuela Valderrama-,...

El señor [MORALES \(don Carlos\)](#).-

Es candidato a la Presidencia de su Partido.

El señor [ACUÑA](#).-

...cuando se discutió el proyecto de sindicación campesina y se aprobó el artículo 30, que consideraba el caso de la declaración de huelga, por parte de los trabajadores, en el campo, se plantearon inquietudes, que fueron compartidas por todos los asistentes a la reunión de ese día, acerca de la redacción que se daba a esa disposición. El artículo 30 decía: "Declarada la huelga, quedarán suspendidas las labores de la empresa o predio correspondiente al personal en conflicto."

Y agregaba: "Se exceptúan las labores indispensables destinadas a la conservación de cosechas, plantaciones y animales. Para estos efectos se destinará personal de emergencia. El Inspector del Trabajo fiscalizará que el personal de emergencia se dedique exclusivamente a dichas labores."

Al discutir este artículo, en la forma en que estaba redactado, se plantearon dudas por todos los sectores, en el sentido de si esta disposición, si esta redacción, no podría, en realidad, desvirtuar o desfigurar las finalidades fundamentales que perseguía ese proyecto, que se traducían en ir, precisamente, en beneficio y en defensa de los trabajadores del campo.

Por eso, extraña profundamente la redacción del artículo 157, donde se viene a establecer que, cuando se produzca la paralización de faenas, por cualquier motivo -en consecuencia, se incluye la huelga legal-, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de ellas, con intervención de las autoridades civiles, las que podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Nosotros creemos que se está cayendo en un profundo contrasentido y que se están desvirtuando, precisamente, las finalidades que se perseguían en el proyecto de sindicación campesina. Es lamentable que esta disposición, en la forma como está redactada, se incluya aquí, porque habría sido preferible que se hubiera ido, clara y derechamente, a establecerla en el proyecto de sindicación campesina, donde, evidentemente, por razones de presentación política y de propaganda, no se estableció. Pero ahora se incluye dentro del texto del proyecto de reforma agraria, prácticamente de contrabando, para que sea soslayada, para que no sea visible en primera oportunidad, pero sí pueda aplicarse, contrariando, como decía, los principios del proyecto de sindicación campesina.

Creemos también que los ejemplos que aquí se han dado son tremendamente negativos e inadecuados. En el conflicto agrícola, el empresario, generalmente, es uno solo, aun cuando sea

## Intervención

una persona jurídica o una sociedad la propietaria del predio rústico respectivo, porque el administrador es una individualidad, una persona, y los trabajadores son muchos.

¿Contra quién se va a emplear la fuerza pública? ¿Se va a emplear contra el único patrón? ¿Se va a emplear contra el individuo que administra una hacienda? Es indudable que la fuerza pública se va a emplear como fuerza de choque contra los trabajadores organizados. Sabemos -y esto lo decimos con la mayor objetividad- que, lamentablemente, la presencia de la fuerza pública, la presencia de los interventores, no por la responsabilidad que ellos puedan tener, sino por las órdenes que reciben del Gobierno y de las autoridades civiles -y con esto quiero contestar las expresiones injuriosas que lanzara contra Carabineros y contra las Fuerzas Armadas nuestro colega el Diputado señor Lorenzini, cuando...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 18. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 7 de julio de 1966.

## REFORMA AGRARIA.- OFICIO

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, quiero expresar, en forma muy breve, nuestra protesta por el hecho de que entre las personas que formarán parte del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria no se haya considerado a los pequeños agricultores de Chile, que están organizados a través de las diversas reparticiones del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Habría sido lógico que, en dicho Consejo no sólo estuvieran representados los Comités de Asentamientos y sus beneficiarios, sino también los postulantes o pequeños agricultores, los cuales, según el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, están organizados, en este instante, en un número superior a setenta mil.

Esto reafirma la tesis que hemos sostenido los Diputados radicales, en el sentido de que el proyecto sobre reforma agraria, prácticamente, deja al margen de sus beneficiarios a los pequeños agricultores de Chile.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 18. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 7 de julio de 1966.

## REFORMA AGRARIA.- OFICIO

El señor [ACUÑA](#).-

## Intervención

Señor Presidente, sólo deseo insistir, en que, a nuestro juicio, las observaciones formuladas por el señor Phillips son perfectamente justas y ajustadas a la Constitución.

El artículo 198, que otorga al Secretario Ejecutivo de la Oficina de Planificación Agrícola la representación de ella y la facultad de vender o enajenar los bienes muebles de esta institución, en representación del Fisco.

Creemos que las palabras del estimado colega señor Silva Solar no han dado una respuesta categórica, que aclare el evidente contenido inconstitucional que tiene este artículo...

Un señor DIPUTADO.-

¿Cuál?

El señor [ACUÑA](#).-

...mas aún si se considera que el artículo 199 expresa que el secretario ejecutivo puede incluso delegar esta facultad en otros funcionarios.

Nada más, señor Presidente.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 18. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 7 de julio de 1966.

## REFORMA AGRARIA.- OFICIO

El señor CAÑAS (Secretario).-

El Diputado informante señor [Silva Solar](#) ha formulado una indicación, que necesita el asentimiento unánime de la Sala para ser admitida a discusión y votación, para que la referencia que se hace en el artículo 246 a los artículos 10 y 11, se reemplace por otra a los artículos 12 y 13.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, deseo referirme a la posición del Partido Demócrata Cristiano en esta materia, anunciada por nuestro Honorable colega señor Garcés.

Como bien se ha planteado, todos los sectores políticos reconocen que la educación es la principal inversión que debe hacer un país. En consecuencia, podría aprovecharse una magnífica

## Intervención

oportunidad para aprobar la única disposición sobre materia educacional que contiene este voluminoso proyecto de reforma agraria. No hay ningún otro artículo que incida en educación, en el desarrollo de la educación, en este proyecto. Este es el único.

Por eso, los parlamentarios radicales defendemos con calor esta iniciativa, ya que comprendemos perfectamente que el desarrollo de la educación, especialmente la agropecuaria, es un incentivo y una herramienta fundamental para mover la palanca de la reforma agraria en la forma en que el Gobierno lo anuncia a través de su propaganda. Quisiéramos que la planificación teórica que han expresado reiteradamente se concretara en la práctica. Que no se conformen los colegas con expresar sólo su buena intención o sus buenos propósitos de adhesión, para más adelante votar en contra.

Los Diputados de estos bancos reiteramos nuestro apoyo a este artículo y esperamos que los parlamentarios de Gobierno expresen su adhesión a esta iniciativa constructiva, que debería tener el respaldo de todos los partidos políticos del país.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 23. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 20 de julio de 1966.

## **IRREGULARIDADES EN EL BACHILLERATO.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA.- PROYECTO DE LEY SOBRE SUPRESION DEL BACHILLERATO.- TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor [ACUÑA](#).-

Creemos que el problema de las equivalencias de los estudios merece, naturalmente, la consideración de esta Cámara y creemos que se ha hecho bien al introducir, en el artículo 2º, consideraciones relativas a la necesidad de estar en posesión de la licencia secundaria o bien de la calificación de equivalencia de estudios hecha por el Ministerio de Educación Pública, para solicitar el ingreso a la Universidad. Actualmente, existe una profunda anarquía en materia de equivalencia de estudios y sabemos que, desde hace muchos años, está pendiente en la Superintendencia de Educación Pública un estudio completo, que estaría destinado a transformarse en una especie de reglamento definitivo, para valorar los estudios realizados no sólo en las diversas ramas de la educación pública, sino también en algunos institutos o en algunas ramas de la enseñanza del Estado donde se imparten conocimientos técnicos que, lamentablemente, no están considerados por el Ministerio de Educación Pública de Chile.

También vamos a apoyar el artículo 5º, propuesto por el Senado, sobre creación de la Universidad del Trabajo.

A este respecto, queremos rebatir la idea que aquí se ha planteado por algunos colegas de la Democracia Cristiana, en el sentido de que habría que rechazar este artículo por considerar que se trata de una copia del proyecto patrocinado por el ex Senador Radomiro Tomic.

## Intervención

Nosotros queremos hacer presente que este artículo, propuesto por el Senado, nos merece el más profundo respeto y creemos que no se debe estar haciendo imputaciones antojadizas, en el sentido de presumir o suponer intenciones a ciertos sectores del Senado, cuando tenemos conocimiento que este artículo ha contado con el respaldo de la mayoría de esa Corporación.

Por lo demás, creo que no se puede venir a hablar aquí, tan fácilmente, de adueñarse de ideas. ¿Cuántas veces en la Cámara los Honorables colegas de la Democracia Cristiana han presentado proyectos en los cuales se copian ideas e indicaciones patrocinadas anteriormente? ¿Es que acaso no recuerdan la discusión que se originó en la Cámara, cuando se debatió el proyecto sobre el feriado bancario en días sábados, iniciativa que primitivamente había patrocinado el Diputado radical señor Eduardo Clavel, y que después patrocinó el Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor? Pues bien, en la Cámara se acordó, después de la intervención de nuestro Honorable colega, el señor Carlos Morales y de otros señores Diputados, que ambos proyectos se consideraran en el mismo informe, porque el que había sido presentado, con posterioridad, por la Democracia Cristiana era una simple copia de la iniciativa del Diputado radical.

Igual situación se produjo cuando se trató el proyecto que beneficiaba a las víctimas de "El Salvador", y se pretendió discutir un proyecto de la Democracia Cristiana, que era copia de uno que había sido presentado, con anterioridad, por el Honorable señor Poblete, Diputado radical por la provincia de Atacama.

De manera que no se puede venir a sostener en forma categórica y enfática que se están robando las ideas. Nosotros creemos que muchos partidos, muchos parlamentarios pueden tener inquietudes e ideas similares. Lo lógico, en estos casos, es considerarlas en forma conjunta y armónica, si ellas son bien intencionadas y están destinadas a cumplir finalidades sociales, que todos, en el fondo, queremos impulsar.

Asimismo, queremos precisar, algunas consideraciones que se han vertido en torno de este proyecto.

Creemos que, evidentemente, la supresión del bachillerato debe ir acompañada de una idea que han expresado colegas de todos los sectores, incluso del partido de Gobierno, y que nosotros respaldamos. Queremos poner énfasis en ella. Consideramos que, en este instante, el país no está realizando los mayores esfuerzos, ni entregando la mayor cantidad de recursos para el sostenimiento de la educación pública chilena. Deseamos que el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se transforme, como decíamos, hace un instante, en el de mayor categoría y que tenga prioridad, con respecto a los de los otros Ministerios. Incluso, queremos consagrar esta idea en la Constitución Política del Estado, para hacer realidad, en forma concreta, la disposición constitucional, según la cual la educación debe ser atención preferente del Estado.

En las Constituciones de otros países, en Cuba, por ejemplo, existen disposiciones categóricas, que establecen prioridad en materia de gastos de la educación pública. Por lo demás, si recordamos, con todos los economistas y sociólogos, que la educación constituye la inversión fundamental de un país, porque los recursos humanos son, naturalmente, los primeros, los primordiales para el desarrollo social y económico de una nación, en todas las fases de su vida, es evidente que debemos consagrar esta idea, en la Carta Fundamental, a la brevedad posible.

Por estas razones, los parlamentarios radicales patrocinaremos un proyecto de reforma constitucional para hacer realidad este anhelo, este propósito, que han sostenido, reiteradamente, parlamentarios de todas las colectividades políticas. Invitamos a todos los sectores nacionales a

## Intervención

sumarse a esta inquietud, a fin de que redactemos una disposición modificatoria de nuestra Carta Fundamental, tendiente a consagrar categóricamente esta norma, para que Chile se transforme en un país que dé prioridad a la educación en todos sus aspectos, como base fundamental para el desarrollo de la nación.

Asimismo, en relación con diversas materias aquí planteadas, estamos de acuerdo en examinar con verdadera minuciosidad, y con toda la atención que se merece, el problema señalado por varios colegas: el éxodo de los profesionales de nuestro país hacia el extranjero. Recuerdo haber leído, hace algunos meses, un estudio que estaba realizando el ex Embajador de Chile en Estados Unidos, don Sergio Gutiérrez Olivos, acerca de los profesionales chilenos y latinoamericanos que vivían en ese país, y allí se daban algunas cifras abismantes. Se calculaba en más de dos mil el número de profesionales chilenos que habían ido a radicarse en Estados Unidos, durante los últimos quince años, en busca de mejores condiciones económicas.

Si nos referimos a valores estadísticos, o sea, a las cantidades de dinero que esto ha representado para el Fisco chileno, y si relacionamos el hecho mencionado con la evidente limitación que existe en materia educacional, en un país subdesarrollado como el nuestro, podremos comprender que este proceso reviste extraordinaria gravedad.

Por este motivo, los Diputados radicales estamos de acuerdo en invitar a todos los sectores políticos para que, conjuntamente, propiciemos la dictación de una ley que permita establecer algunos controles o resguardos, a fin de que los profesionales chilenos que pretendan o prefieran irse del país a buscar mejores horizontes económicos en el extranjero, devuelvan al Estado chileno lo que la comunidad y el Fisco han invertido en la educación que les han entregado.

También deseamos referirnos al artículo 6º propuesto por el Senado, tendiente a favorecer al profesorado chileno que, en el mes de junio del presente año, no concurrió a clases, con motivo del atraso en el pago de sus reajustes y sueldos correspondientes al presente año.

El artículo 6" propuesto por el Senado dice: "No se aplicará el artículo 144 del D.F.L. Nº 338, de 1960, al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que no concurrió a sus labores por motivos originados en el atraso en el pago de su reajuste y sueldos correspondientes a los meses transcurridos en el presente año, durante los días 16 y 17 de junio."

Es lamentable que el Senado haya establecido una limitación a la idea de no descontar los días de huelga del magisterio, por cuanto sabemos que, evidentemente, en muchas provincias, esos días fueron más de dos.

Quiero señalar, por vía de ejemplo, que en la provincia de Osorno, como consecuencia del atraso en el pago del reajuste de sueldos, el profesorado del Liceo de Niñas estuvo en huelga más de dos días. Ese atraso se debió a que no se habían confeccionado, oportunamente, las planillas de pago de este reajuste.

El señor [ACUÑA](#).-

De manera entonces, que , si la idea es no descontar los días de huelga, debemos procurar que ello se haga por el total de días no trabajados

## Intervención

El señor [ARANCIBIA](#).-

¡Su Señoría sabe perfectamente por qué no se pagaba!

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

¡Honorable señor Arancibia!

El señor [ACUÑA](#).-

Si el Honorable señor Arancibia no acepta la idea que hemos propuesto y está en contra del profesorado, que pida la palabra y lo sostenga en forma valiente y franca.

Además, si desea intervenir, puede solicitar la palabra.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 23. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 20 de julio de 1966.

**IRREGULARIDADES EN EL BACHILLERATO.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA.- PROYECTO DE LEY SOBRE SUPRESION DEL BACHILLERATO.- TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, los Diputados radicales tuvimos oportunidad de precisar nuestros puntos de vista con respecto al problema del bachillerato, considerándolo como un aspecto parcial del proceso educacional chileno, con ocasión de la discusión en primer trámite constitucional, en esta Cámara, del proyecto, devuelto por el Senado, que suprime la prueba de bachillerato.

Expresamos en esa oportunidad algunos conceptos que bien vale la pena repetir, en el sentido de que las esperanzas que se han querido plantear y difundir, tal vez con exageración, respecto del significado de la derogación de la prueba de bachillerato, pueden producir un proceso engañoso en el país, que ya ha sido advertido por casi todos los sectores nacionales, al considerar que esta disposición no soluciona el problema fundamental, si no va conciliada con una serie de medidas y reformas educacionales. Entre ellas, junto con los aspectos pedagógicos, debe consultarse fundamentalmente el problema financiero de todo el presupuesto del Ministerio de Educación Pública de Chile, con el objeto de ampliarlo en un porcentaje que dé las mayores posibilidades y convertirlo así en el que ocupe el primer lugar dentro de todos los que integran el Presupuesto de la Nación.

Creemos que la sustitución de la prueba de bachillerato por la que se ha establecido no producirá

## Intervención

los frutos que, fundamentalmente, los estudiantes anhelan, y creemos que la aspiración de "Universidad para todos" constituye también una causa que merece el respeto y la consideración de toda la ciudadanía y, muy especialmente, de los sectores públicos, partiendo, naturalmente, por el Poder Legislativo. Creemos, en consecuencia, tal como lo advirtió la propia Federación de Estudiantes de Chile en una declaración emitida hace algunas semanas, después de discutirse precisamente este proyecto en la Honorable Cámara, que no se pueden cifrar las esperanzas que se ha pretendido difundir, especialmente a través de los medios publicitarios, en el éxito rotundo que tendría para la educación nacional el solo hecho de suprimir la prueba que hoy día nos preocupa.

El señor [SOTA](#).-

Eso no lo ha afirmado nadie

El señor [ACUÑA](#).-

El proyecto que nos devuelve el Senado, como casi todos los proyectos que pasan el segundo trámite constitucional y regresan a la Cámara de Diputados, fue notablemente mejorado, porque, evidentemente, la composición del Senado permite la expresión más racional, más lógica y de mejor criterio sobre las diversas materias. Por eso, los proyectos, en reiteradas oportunidades - constituyendo casi una norma permanente- han sido, como decía, notablemente mejorados por el Senado.

El señor [VALDES \(don Arturo\)](#)

No se nota

El señor [ACUÑA](#).-

Nosotros vamos a apoyar todas las modificaciones que ha planteado el Senado de la República, porque a través de los diversos artículos ha señalado con claridad una serie de aspectos que, indudablemente, no estaban contenidos primitivamente en el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 26. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 27 de julio de 1966.

## CONTROL DE LOS MEDIOS DE DIFUSION POR PARTE DEL GOBIERNO

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, deseo referirme, en esta oportunidad, a una serie de hechos que han estado provocando alarma en muchos sectores nacionales y que se relacionan con la campaña sistemática y planificada que ha montado el Gobierno con el objeto de controlar los medios de difusión, especialmente de prensa y radio.

Esta campaña ha sido ya denunciada específicamente en el Senado, y se han puesto en conocimiento de la opinión pública algunas maniobras destinadas a silenciar la expresión de los sectores de Oposición, a través de algunas radios y de algunos diarios del país.

Específicamente se ha mencionado la gestión que se ha estado haciendo a través del Banco del Estado y de la Sociedad Agrícola "Rucamanqui", dirigida, o, mejor dicho, orientada por su Gerente señor Julio Serrano, quien, a la vez, es Consejero del Banco del Estado, en representación del Presidente de la República.

Como ya se ha dado a conocer, a través de los órganos de publicidad, esta Sociedad Agrícola obtuvo un préstamo extraordinario por 400 mil escudos, que los destinó a comprar acciones de la Sociedad Periodística del Sur que mantiene varios diarios en el sur del país y en los cuales, evidentemente, están representadas las inquietudes de todos los sectores; diarios que tienen, como único pecado, el no ser incondicionales del Gobierno que, en estos instantes está rigiendo los destinos del país.

Pero, hoy día yo quiero agregar algunos hechos que constituyen un procedimiento vergonzoso y que se han producido específicamente en las provincias de Osorno y Valdivia.

Una comisión de altos funcionarios del Banco del Estado, integrada por el Gerente Zonal de esta institución, con sede en Puerto Montt, señor Mario Bonno, y por el Jefe de la Sección Cooperativas de Banco del Estado, don Teobaldo Acuña, ex Presidente de la Confederación de Empleados del Banco del Estado, quien fue afectado, en el año 1964, por un grave sumario administrativo, a raíz del cual tuvo que renunciar a su calidad de Presidente de la entidad gremial mencionada ha estado, primero, en la ciudad de Osorno, y, ahora, en Valdivia, llamando hasta las oficinas del Banco del Estado a los accionistas y clientes de esta institución que son poseedores de títulos y acciones de SOPESUR, para proponerles su compra, su adquisición, por los valores que estimen convenientes, garantizándoles, asimismo, la entrega de todos los créditos que deseen requerir de la institución bancada mencionada.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

Esto constituye un procedimiento deleznable, porque sabemos que tal gestión se está haciendo no sólo en SOPESUR, sino que, principalmente, a través de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, controlando todas las concesiones de canales de radiodifusión, y reteniendo muchos decretos que afectan a importantes emisoras del país, los que no se han querido firmar por parte del Gobierno, debido a que estas emisoras son la expresión de corrientes de opinión que, como decía, no son incondicionales de nadie, ni menos están dispuestas a servir los intereses del Gobierno demócratacristiano.

En estos instantes, yo entrego estos hechos al conocimiento de la opinión pública chilena, representando la gravedad de esta maniobra y lo vergonzoso de los procedimientos que se usan.

Mientras en el Banco del Estado de Chile no existen fondos para otorgar créditos a los pequeños agricultores; mientras no hay recursos para pagar a los profesores particulares sus subvenciones atrasadas; mientras no se otorgan crédito a los pequeños campesinos, ni la Empresa de Ferrocarriles del Estado les paga a los proveedores de durmientes sus entregas de hace cuatro o cinco meses; mientras no se pagan los reajustes a los empleados del sector público ni se paga el

reajuste a los jubilados de las Fuerzas Armadas; mientras están impagos los obreros de la Dirección de Vialidad de mi provincia, a los cuales la Intendencia de Osorno les está entregando vales por los trabajos que hacen en la reparación de caminos; mientras todos estos hechos se producen y se paralizan las obras públicas en el país, el Gobierno se da el lujo, en su afán cesarista, en su deseo de controlar toda la información nacional, de entregar créditos a manos llenas para controlar la radio, la prensa y todos los medios de publicidad del país.

Yo quiero señalar que estos funcionarios han estado cumpliendo las instrucciones de altos ejecutivos del Banco del Estado de Chile en maniobras que se orientan desde la Presidencia de la República, principalmente a través de la acción sistemática y planificada que están realizando aquéllos que integran la denominada Oficina de Prensa y Radiodifusión de la Presidencia de la República, dirigida por José de Gregorio, por el asesor político Jorge Cash y por otros destacados dirigentes de la Democracia Cristiana, que desde allí están aplicando todo este diabólico plan destinado a controlar la opinión pública.

Yo quiero señalar también que El señor Teobaldo Acuña, ex dirigente gremial de empleadas, es hoy día un poderoso funcionario que incluso interviene no sólo en estas tenebrosas y sucias maniobras, sino que también aparece integrando, como socio capitalista, la Sociedad Periodística Andes Limitada, constituida ante el Notario Público de Santiago, señor Arturo Carvajal, el 13 de septiembre de 1965, y cuyo extracto de escritura se publicó en el Diario Oficial N° 26.261, de 9 de octubre de 1965.

Según el Diario Oficial la Empresa Periodística Andes Limitada aparece constituida por las siguientes personas: señoras Patricio Silva Echenique, Fundo El Oliveto de Santa Ana; Jaime Moraga Muñoz, Alicia García Huidobro Severín y

Teobaldo Acuña, con un capital social que será de E° 120.000, representados por 240 acciones con un valor nominal de E° 500 cada una, que los socios suscriben y pagan como sigue: a) Patricio Silva Echenique, 173 acciones, con un valor nominal de E° 86.500, de los cuales paga E° 54.000 en este acto, en dinero efectivo; E° 32.500, en documentos descontables en un plazo de seis meses;

## Intervención

b) Jaime Moraga Muñoz, 57 acciones, valor nominal total E° 28.500, pagando E° 9.000, en dinero efectivo, al momento de suscribirse la presente escritura; E° 19.500, en documentos descontables en un plazo de seis meses; c) Alicia García Huidobro Severín, 5 acciones, siendo su valor nominal E° 2.500, pagados en dinero efectivo; d) Teobaldo Acuña, 5 acciones, valor nominal E° 2.500, que cancela con documentos descontables a 90 días fecha."

Esta empresa periodística ha recibido muchísimos anuncios y propaganda que han ido a beneficiar al vespertino "La Tarde", órgano oficial de la Democracia Cristiana, que ha sido favorecido también con otro aspecto de la maquinaria que controla los medios de difusión, que son las carteras de avisos, con las cuales se presiona a muchos diarios y radioemisoras del país para exigirles que cambien a sus jefes de informaciones o a aquellos periodistas que, se sabe, no son incondicionales del régimen que hoy día dirige al país.

Estos hechos son vergonzosos y deleznable y representan una acción sistemática destinada a establecer un régimen fascista y nazista que controle todos los medios de difusión del país y mantenga solamente el cascarón democrático de la Nación, porque, en el fondo, está orientada a poner todo lo que se dice, todo lo que se opina y todo lo que se critica, bajo la tutela del Gobierno.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Quiero señalar la gravedad que representa el hecho de que esta acción desarrollada por el Gobierno esté en contraposición manifiesta con el pensamiento del propio Presidente de la República.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Deseo recordar para que los colegas demócratacristianos que me están interrumpiendo con tanta persistencia lo tengan presente, lo que expresaba su líder máximo, el Presidente Freí, cuando era parlamentario de Oposición, en el libro titulado "Historia de los Partidos Políticos Chilenos", editado por la Editorial del Pacífico S. A., empresa de la Democracia Cristiana.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

El señor Frei dice, en la página 222 de su libro:

"La sociedad moderna asiste al nacimiento y consolidación de hechos y fuerzas que los mecanismos de la democracia aún no han considerado suficientemente.

"Un Parlamento sin prensa o sin radio es apenas una reunión confidencial sin proyecciones. Puede permitírsele que se reúna, que debata los problemas; pero en la asfixia de su propio recinto. Y puede haber una dictadura real aun cuando el Congreso funcione."

Esto es lo que está ocurriendo en Chile y, lo que se dijo en teoría, en el libro y en los discursos, antes de llegar al Gobierno, como crítica a lo que podía ocurrir. Ahora se está aplicando esta política como una máquina diabólica destinada a controlar todos los medios de expresión del país y a impedir la réplica y la protesta de los sectores descontentos con este Gobierno y que, a través de todo el territorio, están reclamando soluciones más justas para los problemas que los aquejan.

Señor Presidente, deseo insistir en que estas maniobras deben terminar. He dicho que esta acción emana de las propias dependencias de la Presidencia de la República y, en consecuencia, es lógico y conveniente que la ciudadanía espere un pronunciamiento de aquella persona que, por mandato supremo de la Constitución Política, tiene la calidad de Administrador Supremo del país.

En nombre de los Diputados radicales, protesto por estos hechos vergonzosos que están calificando e individualizando al partido gobernante como un partido con mentalidad totalitaria, de ribetes fascistas y nazistas, que quiere impedir la protesta y la crítica de los sectores descontentos y de los desposeídos de la fortuna de este país, frente a los desaciertos del partido gobernante.

Nada más.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 37. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 23 de agosto de 1966.

## **SITUACION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.- OFICIO**

El señor [ACUÑA](#).-

Lo dicho por nuestro distinguido colega Mariano Ruiz-Esquide no quita ni pone rey.

El señor [RUIZ-ESQUIDE](#).-

¿Cómo es eso?

## Intervención

El señor [ACUÑA](#).-

Hay que ponerse de acuerdo sobre un procedimiento, ha expresado Su Señoría. Pero los primeros que tienen que ponerse de acuerdo son los técnicos del partido de Gobierno, que un día dicen una cosa y al otro día dicen otra. Yo quiero recordar que este problema no se planteó por la Oposición, en estos términos. Este problema lo planteó el Gobierno. Fue el Gobierno el que, majaderamente, estuvo explotando esta cifra, en forma mañosa, en forma artificiosa, en forma carente de veracidad, expresando que eran habitaciones que se habían entregado.

-Varios señores DIPUTADOS.- ¡No, señor !

El señor [ACUÑA](#).-

Sólo este año, como consecuencia de amplios...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, yo le rogaría que llamara a la cordura a los Diputados de sus filas.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Puede continuar Su Señoría.

El señor [ACUÑA](#).-

En consecuencia,...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, con este bullicio de los colegas de su partido, no se puede hablar en esta Cámara.

## Intervención

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor [ACUÑA](#).-

En consecuencia, el problema lo ha planteado el propio Gobierno. Ha sido la Democracia Cristiana la que ha querido engañar al país...

El señor [RUIZ-ESQUIDE](#).-

¡No, señor!

El señor [ACUÑA](#).-

...y al encontrarse en este instante enfrentada a la realidad, tiene que andar dando explicaciones por todas partes. Esto le ocurre en todos los campos de la acción política nacional, no solamente en materia de política habitacional.

Últimamente, la Corporación de la Vivienda ha estado pagando páginas enteras en todos los diarios de Chile, gastando cientos de millones de pesos, dentro de estos ítem especialmente que tienen todos los Ministerios de este Gobierno para gastar cantidades fabulosas en propaganda, en publicidad, en difusión, que le sirven para cumplir muchos objetivos políticos de control de la expresión, de los juicios, de la crítica de los partidos de Oposición, silenciando la prensa que podría mantener una actitud de crítica al Gobierno. Sabemos que, en estas publicaciones pagadas, se ha colocado este año la lista de las poblaciones que se están construyendo. Hemos podido ver cómo las que aparecían el año pasado, se repiten entre las que aparecen ahora, y hemos podido comprobar que, efectivamente, durante un gran tiempo se estuvieron manejando mañosamente las cifras.

Por eso, al Honorable colega Ruiz-Ezquide, Jefe del Comité Demócrata Cristiano, a quien sabemos hombre ponderado y responsable en sus juicios, le reiteramos que tiene que decirle a la gente de su partido que se ponga de acuerdo. A los técnicos, a los planificadores, a los proyectistas, a todos estos técnicos que hay colocados en los Ministerios, especialmente para manejar las cifras en materia de publicidad, en materia de propaganda y en materia de control de la opinión pública nacional, tiene que decirles que no sigan engañando respecto de estas materias.

También la Cámara de la Construcción ha estado planteando, en el presente año, algunos hechos que, lamentablemente, no han sido desmentidos. Hubiéramos querido escuchar respuestas de los hombres de Gobierno que hubieran podido echar por tierra las críticas en una materia tan importante como es esta. Porque nadie desea, nadie anhela, nadie quiere que la política habitacional de este Gobierno, o la de obras públicas, sea un fracaso. Creemos que los problemas de nuestros conciudadanos no admiten postergación. La gente quiere solución a sus problemas. En consecuencia, estaríamos satisfechos y contentos si los señores Ministros de Hacienda, de la

## Intervención

Vivienda o de Obras Publicas, al planteárseles estas importantes materias, estas importantes criticas, hubieran podido echar por tierra los juicios que se habían vertido al señalarse, precisamente, el grave desfinanciamiento en que están sumidos Ministerios importantes, mientras asistimos, como decía, al espectáculo del derroche de la plata y de los dineros del rasco y de los contribuyentes en una serie de materias que no le interesan al trabajo ni al desarrollo económico del país.

Señor Presidente, según antecedentes que se han vertido, las obras contratadas por la CORVI, desde el 1º de enero de este año hasta el mes de junio, alcanzan solamente a 1.161 viviendas, con una superficie total de 73.955 metros cuadrados.

Sabemos que durante los meses de enero, febrero y marzo, las viviendas iniciadas representan, con relación al promedio de los últimos meses del año anterior, un descenso de un 61% en el número de las viviendas y de un 59% en la superficie construida...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 37. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 23 de agosto de 1966.

## **SITUACION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.- OFICIO**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, la Honorable Cámara ha sido convocada esta noche para conocer una materia de la más alta importancia nacional, que se refiere a la creciente crisis financiera que afecta al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con todas las secuelas que esto provoca en importantes obras públicas habitacionales, y que, como consecuencia, trae aparejado un pavoroso proceso de cesantía que crea grave inquietud y lleva a la desesperación a miles de chilenos en diversas provincias, y, por qué no decirlo, en casi todo el país.

Esta crisis financiera que afecta al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no sólo es propia de esta Secretaría de Estado; una situación muy similar enfrenta el Ministerio de Obras Públicas, que está encargado de la realización de importantes trabajos y obras que inciden en materia de construcciones, como son edificios públicos, escuelas, etcétera.

Por eso, el problema que hoy día nos preocupa tiene extraordinaria gravedad; y la tiene de una manera muy especial, porque el Gobierno ha estado empeñado en convencer al país, prácticamente desde que asumió la conducción de la Nación, de que se está realizando el plan más extraordinario en materia de construcciones habitacionales, de que se está llevando a cabo en forma permanente el plan más fantástico en este sentido y cuando se ponen en duda estas afirmaciones y ellas son materia de controversia, aparecen destacados dirigentes de Gobierno en los canales de televisión, ocupando cadenas radiales, que ya tienen aburrido al país; llenando la prensa y las páginas de todos los diarios nacionales, con declaraciones grandiosas, de organizaciones adictas al Gobierno o bien con publicaciones pagadas, en las que se botan cientos de millones de pesos, para pretender convencer a la nación de que efectivamente se está llevando

## Intervención

a cabo un plan extraordinario en materia de política habitacional. Y las cifras estadísticas se van leyendo y repitiendo majaderamente, aunque se sepa, en forma categórica y cierta, que se está faltando a la verdad.

¿Qué ha pasado, por ejemplo, con el plan habitacional? Los personeros de Gobierno han manejado mañosamente las cifras y nos han hablado de la enorme cantidad de viviendas que se han construido en el año 1965, insistiendo, majaderamente, en el número de 52.250 viviendas construidas, para tratar de convencer al país de que efectivamente esta cifra corresponde a la realidad. ¿Qué ha pasado? Que sólo ahora, cuando ha comenzado el gran juicio de la política habitacional del Gobierno ; cuando ha comenzado el gran debate nacional por la falta de recursos para crear bienes de capital, construir industrias, escuelas, caminos, poblaciones, cuando se ha producido en importantes Ministerios, en importantes reparticiones, la falta de fondos para solucionar problemas urgentes, que afectan a miles de chilenos que quieren cumplir el anhelo de la casa propia, asistimos horrorizados a un proceso de derroches, a un proceso de negociaciones contrarias al interés nacional. Se ha comprobado, en forma categórica, por organismos responsables, por organismos jurídicos, como la Contraloría General de la República, el despilfarro, el aprovechamiento torpe de recursos del país para fines no reproductivos, salvo para los que aparecen en estos juegos de intereses personales. Se están botando millones y millones de pesos, de escudos, en cosas que no interesan al país, y que acrecientan, solamente, la empleomanía, el espíritu burocrático, y reflejan el afán de cumplir los compromisos con cientos de militantes del partido de Gobierno y acceder a los requerimientos y las demandas de los que apoyaron a los candidatos de esa colectividad.

El señor [RUIZ-ESQUIDE](#).-

No es serio lo que dice.

El señor [LAEMMERMANN](#).-

Es la verdad.

El señor [ACUÑA](#).-

Y esto no lo estamos inventando, está comprobado, como decía, por una serie de informes, que sería largo entrar a detallar, pero lo haremos en otras reuniones en que se analicen específicamente estas materias, por cuanto en este instante sólo queremos referirnos, en forma concreta, al problema habitacional.

Yo decía que, a raíz de este debate, de esta polémica, el Gobierno ha comenzado a rectificar la cifra de 52.250 viviendas construidas y a dar explicaciones. Ya no son 52 mil viviendas construidas el año pasado y entregadas a los pobladores, como se decía mañosamente, en especial durante la última campaña electoral para elegir a un Diputado por Valparaíso. Ya no se trata de eso. Se trata de una cifra de habitaciones que se comenzaron a construir el año pasado, y entre las que se colocaban miles de mediaguas y miles de casas del tipo de población "callampa" que el Gobierno ha ido levantando, como una demostración de su incapacidad, a través de todo el país. Ahí está la

## Intervención

acción de un Ejecutivo que, so pretexto de querer impresionar con cifras, ha estado realizando una política irresponsable, sin solucionar efectivamente el problema habitacional que el pueblo demanda y requiere con urgencia.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Las proyectadas casas de la CORVI, lo ha dicho y lo ha comprobado categóricamente en el Senado nuestro distinguido Senador Raúl Juliet, no son 52.250; se reducen a 26.196. ¿Y cuántas de ellas fueron efectivamente terminadas el año recién pasado?

La propia CORVI ha expresado en recientes publicaciones que ha construido sólo 13.888 viviendas, con una superficie aproximada de 738.948 metros cuadrados, que ha sido la cifra exacta de casas que se construyeron y que se entregaron. La Cámara de la Construcción ha entregado diversos memorándum en los que plantea el proceso de desfinanciamiento en que este Gobierno tiene sometida la acción de Ministerios como el de Obras Públicas y el de la Vivienda y Urbanismo.

¿Cuál es la causa exacta, que convendría analizar en reuniones posteriores, de la renuncia del Ministro Collados?

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 38. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 24 de agosto de 1966.

## NORMAS SOBRE CONSERVACION DE OBRAS ARTISTICAS.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, la moción que establece normas sobre conservación de obras de artistas chilenos o extranjeros.

Diputado informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor Valenzuela Sáez, don Ricardo; y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Penna.

El proyecto está impreso en los boletines N.s. 10.040 y 10.404-A.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor [ACUÑA](#).-

## Intervención

Señor Presidente, es sólo para anunciar los votos favorables de los Diputados radicales a este proyecto que estudiáramos en la Comisión de Educación y que lo vamos a respaldar conjuntamente con las modificaciones que se han hecho en la Comisión de Hacienda, por estimarlo, en realidad, del más alto interés y enormemente positivo para los fines que con él se persiguen.

Nada más, señor Presidente.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 40. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 30 de agosto de 1966.

### **-ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD PERIODÍSTICA DEL SUR.- DENUNCIOS POR ACTOS ATENTATORIOS CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA.- OFICIOS**

El señor [ISLA](#) (Presidente en ejercicio).-

En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde conocer de los denuncios por actos contrarios a la libertad de prensa formulados por la Sociedad Periodística del Sur (SOPESUR).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, el primer turno corresponde al Comité del Partido Radical.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, en la sesión del miércoles 27 de julio, haciéndome eco de graves denuncios formulados por una serie de clientes del Banco del Estado de Chile de Osorno, provincia a la que represento, me referí en esta Honorable Cámara a varios hechos que constituían actos absolutamente arbitrarios, ilegales e inmorales, llevados a cabo por diversos funcionarios del referido Banco, los cuales, especialmente en las oficinas de Osorno, Valdivia y Temuco, habían estado presionando e intimidando a clientes de la institución para los efectos de obtener la venta de las acciones de la Sociedad Periodística del Sur (SOPESUR).

Constituye un hecho de increíble gravedad el que los funcionarios que así actuaban lo hicieran ocupando las oficinas de los propios agentes del Banco del Estado de Chile de las ciudades que he mencionado, desde las cuales llamaban telefónicamente a agricultores, comerciantes, industriales y diversos otros clientes del Banco, para que concurrieran a las oficinas por motivos urgentes.

Cumpliendo instrucciones emanadas de los ejecutivos del Banco del Estado de Chile, como ha quedado acreditado a raíz de las investigaciones realizadas, y, según ellos, por encargo especial del Gobierno, se presentaron en las instituciones que he señalado, primeramente en Osorno, los

## Intervención

señores Mario Bono, agente zonal del Banco del Estado con sede en Puerto Montt, y el señor Teobaldo Acuña Maturana, jefe de la Sección Cooperativas del mismo Banco, con asiento en Santiago; quienes tuvieron a su cargo esta operación y llevaron a cabo las presiones a que me he referido, garantizando, por otra parte, a los clientes poseedores de acciones de la "SOPESUR" un trato preferencial en la institución y la seguridad del otorgamiento de jugosos créditos.

Esta campaña la continuó posteriormente, en las ciudades de Valdivia y Temuco, el mencionado jefe de la Sección Cooperativas, señor Teobaldo Acuña Maturana, sin perjuicio de haber dejado a otras personas y funcionarios de la institución a cargo de estas diabólicas maniobras, destinadas a controlar y a hacer operar, el servicio incondicional del actual Gobierno, los diarios de la cadena "SOPESUR".

Estos hechos, que han provocado la más violenta reacción en los círculos nacionales e incluso internacionales, demuestran palmariamente la ejecución de un plan sistemático, estudiado y orientado desde la Secretaría de Prensa e Informaciones de la Presidencia de la República, para controlar a su amaño la expresión pública nacional, impidiendo las críticas, tanto de prensa como de radio, contra los desaciertos, errores e irregularidades del Gobierno, y para mantener al país en una sola órbita informativa, hecho que caracteriza a los regímenes totalitarios y que, en estos instantes, está en Chile tipificando la acción, en lo que se refiere a la información pública, y la conducta, absolutamente fascista, de ciertos grupos que ocupan altos puestos en la conducción de los destinos de nuestro país.

Todas estas maniobras y torcidos manejos guardan total relación, como aquí se ha dicho ya anteriormente, con la tantas veces señalada "operación Rucamanqui", mediante la cual el Directorio Ejecutivo del Banco del Estado, integrado, entre otros, por don Julio Serrano Lamas, representante directo del Presidente de la República en ese organismo, concedió un crédito por la suma de 400 mil escudos a la sociedad agrícola "Rucamanqui", formada con los aportes previsionales del personal del Banco del Estado de Chile y en la cual actúa como Gerente General el mismo inefable señor Julio Serrano Lamas. Es de conocimiento de la opinión pública que estos dineros permitieron a la sociedad "Rucamanqui" adquirir 488.643 acciones, con lo cual se han transgredido todas las normas reglamentarias del Banco del Estado en materia de líneas crediticias para el desarrollo agrícola, dado que ese rubro es el único que podía llevar a cabo la sociedad agrícola "Rucamanqui".

Es también un hecho público que los Consejeros del Banco del Estado, todos ellos democratacristianos, dirigentes o altos personeros del partido de Gobierno o amigos personales del Presidente de la República, han adquirido gruesas partidas de acciones de la "SOPESUR", entre los cuales podemos mencionar a Julio Serrano Lamas, con 18.668 acciones; a Patricio Silva Echeñique, con 8.359 acciones; al inefable comerciante Salvador Pubill, compadre del Presidente de la República, con 120.350 acciones; a Arturo Ruiz de Gamboa, con 3.470 acciones; y al Vicepresidente del Banco del Estado, Roberto Infante Rengifo, con la cantidad de 1.411 acciones. Aparte de ellos, aparecen en esta lista destacados dirigentes y elementos del partido gobernante: el Regidor democratacristiano Walter Neuman adquirió 2.248 acciones; el ex candidato a Diputado democratacristiano -tengo entendido que por la provincia de Cautín- Eduardo del Campo, 3.000 acciones; el militante de la Democracia Cristiana, don Héctor Fernández, quien obtuvo un crédito especial del Banco del Estado para ese objeto, adquirió 4.658 acciones. Además de las personas que he señalado, la Sociedad Periodística "Andes", organizada por escritura pública del 13 de septiembre de 1965, otorgada ante el Notario don Arturo Carvajal, sociedad que es propietaria del vespertino democratacristiano "La Tarde", que es un diario de circulación confidencial y que sólo

## Intervención

tiene avisos fiscales, adquirió 68.488 acciones; y, asimismo, el modesto funcionario, Jefe de la Sección Cooperativas del Banco del Estado de Chile, don Teobaldo Acuña, quien no paga impuesto a la renta, adquirió 185.655 acciones, o sea, más que don Salvador Pubill, el poderoso comerciante que tan vinculado ha estado al negocio de los pollos, en circunstancias que hasta el año 1964, era sólo funcionario subalterno del Banco del Estado y dirigente del sindicato de empleados. Por obra y gracia de la "promoción" y de los milagros de la Democracia Cristiana, se ha convertido en poderoso capitalista, digno émulo de Jorge Antonio, personaje tristemente célebre de la época del peronismo en la Argentina. Cabe destacar que, aparte de las 185.655 acciones de la SO-PESUR, el señor Teobaldo Acuña aparece suscribiendo cinco acciones en la Sociedad Periodística Andes Ltda., de un valor nominal de 2.500 escudos, que pagaba a esa fecha, septiembre de 1965, con documentos descontables a noventa días.

Toda esta campaña que hemos mencionado está complementada, además, con el sinnúmero de presiones que, desde la Secretaría de Prensa e Informaciones de la Presidencia de la República, se han estado ejerciendo sobre una serie de radios y diarios, a fin de que se desahucie a determinados jefes de informaciones por no ser elementos serviles de la política de la Democracia Cristiana. Estas presiones se han llevado a cabo, principalmente, mediante el retiro o el ofrecimiento de carteras de propaganda, con los avisos de todos los servicios públicos y semifiscales. Es así como se asiste al espectáculo vergonzoso de instituciones o empresas fiscales, que no tienen por qué hacer campañas publicitarias, que han gastado cientos de millones de pesos en audiciones radiales o en avisos de prensa.

Se podría mencionar, solamente por vía de ejemplo, el caso de la LAN CHILE, que, en los primeros tres meses de, presente año, agotó el presupuesto de publicidad para 1966. Se podría señalar, en el mismo aspecto, el caso del Banco del Estado de Chile, que realiza un sinnúmero de audiciones pagadas; al Banco Central de Chile, que en la campaña del certificado de ahorro reajutable, en dos meses, ha gastado en propaganda más de 500 millones de pesos, en circunstancias que con este sistema se lograron ahorros sólo por cuatro millones de escudos, lo que significa que se ha gastado casi el 15% de todo lo que se ha obtenido. Igualmente, se podría agregar el caso del INDAP, que tiene programas millonarios en todas las emisoras del país, no tan sólo para promover, despertar y desarrollar la inquietud del campesino, sino para cumplir este propósito diabólico de controlar la expresión pública chilena, presionando a la radio y a la prensa. También podemos mencionar a la Corporación de Reforma Agraria, que en su presupuesto para 1966, publicado en el "Diario Oficial" del martes 7 de julio, aprobado por decreto del Ministerio de Agricultura N° 142, del 18 de marzo, destina 450 millones de pesos para propaganda y publicaciones, mientras que en el sur del país y, específicamente, en mi provincia, Osorno, no se ha podido entregar todavía 120 millones de pesos a los Comités de Pequeños Agricultores del área de San Juan de la Costa, para la adquisición de ovejas que permitan el desarrollo de las actividades de estos modestos campesinos.

Y lo que es más curioso: en todos los presupuestos de las empresas fiscales y semifiscales aparecen elevados ítem de "Varios", donde no se especifica qué se va a hacer con el dinero. Aquí tengo el presupuesto de la CORA, en el cual, en un solo rubro, en el Título II, aparece un ítem de 1.112 millones de pesos para "varios", sin saberse qué es lo que se va a hacer con esos fondos.

Así como estos ejemplos, podríamos mencionar innumerables casos más. Sólo queremos reiterar que estos hechos han servido para comprobar la conducta y los procedimientos empleados por este Gobierno, en su afán cesarista y totalitario de ir al control de la difusión en el país, con el objeto de mantener la opinión pública en tinieblas, ocultando los yerros de la acción del Gobierno,

## Intervención

y tapando la crítica de la Oposición, la que, desprovista de tribuna en prensas y radios, estaría simplemente "arando en el mar".

Son todos estos hechos los que han motivado la justa e indignada protesta de la Asociación Nacional de la Prensa, de diversos círculos y colegios de periodistas del país y de la SIP, la Sociedad Interamericana de Prensa, que han repudiado estos turbios y sucios manejos y la acción totalitaria que la Democracia Cristiana y el Gobierno del Presidente señor Frei han estado llevando a cabo en el país.

Llamamos, una vez más, al Jefe del Estado a poner término a estos desmanes y a toda esta diabólica maquinaria, que constituye una vergüenza para el país y que atenta, fundamentalmente, contra la libertad de prensa e información. Asimismo, quisiéramos referirnos, "in extenso" a las serias denuncias que se han estado acreditando en todas las provincias del país donde han sucedido estos hechos. Recientemente, la Asociación Nacional de la Prensa ha hecho una investigación en el sur del país, y ha comprobado, con declaraciones hechas ante Notario, que a una serie de comerciantes se le han ofrecido créditos de 20, 30, 40 ó 50 millones de pesos. En la provincia que represento, a un agricultor se le ofreció, siempre que vendiera sus acciones, 100 millones de crédito, expresándole que era un ejemplo extraordinario de la agricultura progresista, que el Gobierno deseaba estimular. A otro comerciante se le presionó; y cuando no quiso vender sus acciones, se le expresó que su hijo, que era ingeniero y había celebrado contrato con el Ministerio de Obras Públicas, iba a sufrir las consecuencias de esta actitud contraria a los intereses del Gobierno.

Estos planes diabólicos se están fraguando, como decía, en la misma Oficina de Información de la Presidencia de la República.

Hace un par de días, el Presidente del Banco del Estado, don Álvaro García Álamos, con una audacia extraordinaria, ha dicho que esto no es cierto. ¿Cómo puede negar las fotos que se han publicado del Gerente, del Subgerente y de los otros funcionarios del Banco que aparecen en estos actos? ¿Cómo puede negar las declaraciones ante Notario? ¿Cómo pueden estar ocultando estos hechos, cuando hasta un profesor demócratacristiano, don Mario Sepúlveda, los ha denunciado y le ha pedido a su partido y al Congreso de la Democracia Cristiana, que se haga una investigación? Yo, creo que estos hechos no se pueden estar encubriendo, y que el país debe saber la verdad...

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 46. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 8 de septiembre de 1966.

## **IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN COMETIDO EN LAS ARMADURIAS DE VEHICULOS MOTORIZADOS. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA.- OFICIOS**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, nosotros tenemos sumo interés en hacer una serie de planteamientos en torno

## Intervención

de este informe de la Comisión Investigadora de las armaduras de Arica, porque estimamos que el trabajo que en ella se ha hecho, tal como lo han reconocido todos los sectores de la Cámara, ha sido extraordinariamente acucioso y profundo; y, consecuentemente, creemos que, las conclusiones que de este informe salgan a la luz pública tendrán una alta significación, que será apreciada por la opinión pública nacional.

Quiero empezar siendo muy justo y objetivo, rindiendo un homenaje y felicitando principalmente al Presidente de la Comisión Investigadora, nuestro colega Honorable señor Fernando Sanhueza, quien, en el consenso de todos los integrantes de la Comisión, ha sido el motor -para emplear un término de acuerdo con la materia objeto de la investigación que se ha hecho- de este trabajo y de toda la labor investigadora, con la compañía y la asesoría fundamental del Secretario de la Comisión, don Carlos Andrade. Ellos no han escatimado esfuerzo para llevar a cabo fielmente el cumplimiento de su cometido y poder dar, con la modesta colaboración que los miembros integrantes de la Comisión pudimos aportar, un informe completísimo, el cual, como decían algunos Honorables colegas, es uno de los mejores que se han emitido en esta Cámara, en estos últimos años, por la trascendencia y profundidad con que ha sido hecho.

Deseo también acotar todo el régimen legal de liberaciones que favoreció a las armaduras instaladas directamente en Arica -hay que ser justo en precisarlo, al hacer la historia de estos hechos- no arranca, como se ha dicho por algunos Honorables colegas, del Gobierno anterior, sino, fundamentalmente, del D.F.L. N° 303, dictado el 5 de agosto de 1953, mediante el cual se estableció una amplia gama de exenciones, suspendiendo por quince años la aplicación de una serie de impuestos de enorme trascendencia y que gravan fuertemente a otros sectores empresariales y a otras actividades del trabajo, como ser los impuestos sobre la renta, sobre los beneficios extraordinarios y sobre los bienes raíces. Asimismo, este régimen especial que favoreció a las armaduras de Arica fue sancionado y ratificado por la ley número 13.039, publicada en el "Diario Oficial" del 15 de octubre de 1958, que crea la Junta de Adelanto de Arica. En consecuencia, ambos estatutos legales, que son los principales cauces por los cuales se ha ido forjando todo este sistema de las armaduras, fueron establecidos y dictados durante el Gobierno del ex Presidente señor Carlos Ibáñez del Campo.

Es evidente también que en el Gobierno anterior, del señor Alessandri, se dictaron una serie de disposiciones, que, simplemente, otorgaban beneficios y hacían aplicaciones concretas de las facultades que antes he mencionado; de modo que venían a complementar o a poner en práctica los extraordinarios beneficios que ya se habían concedido.

-Un señor DIPUTADO.- ¿Su Señoría está en contra de ellos?

El señor [ACUÑA](#).-

De acuerdo con los antecedentes que se han reunido, y a través de la visita que hicimos, en forma objetiva, al terreno mismo, en Arica, los miembros de la Comisión quedamos tremendamente impresionados, como aquí se ha dicho, por el estado en que se desenvolvían las actividades de una serie de armaduras, que habían estado trabajando en las condiciones más anormales, en cuanto a tecnicismo y continuidad de los servicios. En efecto, pudimos comprobar la existencia de

## Intervención

una serie de pseudoarmaduras, que eran simples garajes. Los operarios que allí estaban y a quienes consultamos, nos expresaron que el trabajo de armar los vehículos que se les había asignado como cuota se terminó en tres o cuatro meses. El resto del año se habían paralizado las faenas, pero los obreros siguieron recibiendo sus salarios, pues así convenía a los armadores que allá se estaban enriqueciendo.

Los datos que se han proporcionado permiten apreciar que las diversas firmas comerciales que se establecieron en Arica lograron las más pingües y suculentas utilidades que empresa alguna puede exhibir en el desarrollo de una actividad económica nacional.

Por eso, el informe de la demisión Investigadora y sus conclusiones tienen que ser recibidos con vivo interés por todos los sectores políticos de la Cámara, ya que, evidentemente, se ha tocado un problema que casi ningún partido había demostrado interés en abordar, con el pretexto de un mal entendido regionalismo.

Hasta ahora, siempre se habrán defendido con pasión y vehemencia todas las franquicias, exenciones y liberaciones contenidas en el estatuto jurídico y en el régimen legal aplicable a la ciudad de Arica. Este era un tema tabú. No voy a repetir muchos antecedentes que aquí ya se han expuestos en forma muy documentada y sería por el Presidente de la Comisión Investigadora, Honorable señor Sanhueza. Sólo quiero destacar algunos hechos que, indudablemente, motivan la indignación de los parlamentarios de todos los sectores.

Las utilidades que ha obtenido la mayoría de las empresas armadoras de Arica no guarda ninguna proporción con la naturaleza del trabajo que han efectuado, ni con los propósitos que se tuvieron en vista al aprobarse el estatuto jurídico para esa zona. Porque, originalmente, se creyó que la instalación de esas empresas permitiría economizar al país una cantidad considerable de divisas. Al respecto, quiero destacar un hecho. Esta Comisión ha comprobado que la cantidad de dólares que entregó el Banco Central de Chile a la mayoría de las firmas establecidas en Arica es casi similar a los que se habría necesitado para internar los vehículos totalmente armados. En consecuencia, si el país hubiera importado directamente los vehículos que han sido armados en Arica con el porcentaje de integración que fijó el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, habría tenido que efectuar el mismo desembolso de divisas.

Por otra parte, los beneficios que las armaduras han reportado a los trabajadores han sido escasísimos. Está acreditado que la mano de obra que se ocupó en estas armaduras ariqueñas no fue nunca superior a 1.100 obreros.

El señor [MUGA](#).-

Para Arica, es una cantidad importante.

El señor [ACUÑA](#).-

Lo que dice el Honorable señor Muga, corrobora lo que expresé denantes.

Parlamentarios de todos los sectores han defendido permanentemente este régimen legal de

## Intervención

Arica, pese a las profundas anormalidades que lo caracterizan y a los resultados tremendamente negativos que arroja, según el balance que ha hecho la Comisión Especial Investigadora. Esta trabajó con seriedad y reunió numerosos e importantes antecedentes sobre costos y problemas técnicos, para calcular en la forma más exacta posible cuál era el verdadero valor de los vehículos armados en Arica, incluyendo razonables utilidades para los empresarios. Sin embargo, según hemos podido comprobar y se ha desprendido del informe mismo y de la intervención de todos los Honorables colegas que se han referido a este problema, la Comisión, que realizó este trabajo con tanta acuciosidad, sólo encontró facilidades en la primera parte de la investigación, que se refiere a la armadura de los televisores ; pero tuvo que vencer muchos obstáculos y resistencias para obtener antecedentes sobre las armaduras de automóviles, que constituyen un rubro mucho más importante.

Es lamentable que respecto de estas empresas, que han percibido utilidades desproporcionadas y exageradas, no haya habido una acción enérgica y positiva, concreta y rápida, de parte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Gobierno, para limitar estas ganancias excesivas de las firmas establecidas en la ciudad de Arica.

Quiero recalcar que, en diversas oportunidades, como consta en el informe de la Comisión Investigadora, concurrieron a ella una serie de funcionarios para entregar antecedentes técnicos de los organismos gubernamentales. En las actas constan sus intervenciones y los diálogos que sostuvieron con ellos los diferentes señores Diputados, principalmente con el Director de Industria y Comercio, señor Hernán Lacalle. Hay que decir con franqueza que este funcionario no actuó como debía haberlo hecho, durante el curso de la investigación. Cuando se pidió la fijación de precios a los vehículos y cuando se dictó el decreto que establecía la lista de los artículos opcionales, el Director de Industria y Comercio no parecía un funcionario del Gobierno y defensor de los intereses generales del país... Muchas veces, y esto consta en el informe, por lo que estoy repitiendo un hecho que figura en la investigación, los costos calculados por el Servicio a su cargo y proporcionados a la Comisión, fueron superiores a los que habían entregado las propias empresas armadores de Arica. Esto es deplorable, porque el país espera que los organismos gubernativos defiendan el interés de los consumidores.

El señor ISLA (Presidente en ejercicio).-

¿Me permite, Honorable Diputado? La Mesa se ve en la obligación de advertirle que de las palabras de Su Señoría, fluye que está suponiendo a un funcionario público sentimientos opuestos a sus deberes. La Mesa hace presente esto a Su Señoría para los efectos reglamentarios correspondientes.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, Su Señoría puede hacer borrar de mi discurso las expresiones que estime pertinentes; pero no podrá suprimir la idea esencial y maciza, que está consignada en el informe, aunque con diferentes palabras.

Es evidente que los costos que dio a conocer la Dirección de Industria y Comercio fueron, en reiteradas oportunidades, superiores a los que habían entregado las propias firmas armadoras.

## Intervención

Esto es lamentable, repito, en un organismo de la importancia de la Dirección de Industria y Comercio, que ha sido objeto de tantas críticas por la opinión pública a causa de su actuación en materia de regulación de precios de artículos alimenticios y, en general, en una serie de materias de importancia para la vida económica de nuestros connacionales.

En este aspecto, deseo referirme a lo que se consigna en la página 31 del informe de la Comisión Investigadora. En la sesión 16ª, celebrada el martes 19 de octubre de 1965, se escuchó al señor Director de Industria y Comercio, sobre los estudios de costos de la Citroneta. "Respondiendo -dice textualmente el informe- a una consulta del Presidente señor Sanhueza, el señor Lacalle expresó que el estudio estaba hecho por la Comisión de la Industria Automotriz (CORFO) y revisado por la Dirección de Industria y Comercio, aun cuando sería mejor decir que es un trabajo realizado en conjunto". Esta declaración del propio Director de Industria y Comercio reviste extraordinaria gravedad. Los organismos técnicos que están actuando en relación con la industria automotriz y que han intervenido también a requerimiento de la Comisión Investigadora en un momento dado, y en los cuales confía el país y el Gobierno, han estado entregando costos más altos que los de las propias industrias armadoras. Esto no lo podemos dejar pasar por alto, porque es muy grave. ¿Qué esperanza podemos alentar para el futuro en materia de integración de la industria automotriz, después de lo declarado por un funcionario importantísimo del Gobierno en la Comisión Investigadora? ¿Qué va a pasar en el futuro? ¿Podemos confiar en que bajarán los precios de los vehículos? Los Honorables colegas han señalado el hecho insólito y paradójico de que a mediados de 1965, cuando comenzó a trabajar esta Comisión Investigadora, la camioneta Chevrolet Apache, 1965, costaba E<sup>9</sup> 26.000. Desde esa época, la Comisión ha trabajado en forma acuciosa y prolija, demostrando lo desproporcionado de los costos y la falsedad de los antecedentes que muchas industrias presentaban. Pues bien, después de un año del trabajo de esta Comisión, cuyo informe la Cámara aplaude, estas camionetas valen E<sup>9</sup> 20.000 más que lo que costaban el año pasado. De E<sup>9</sup> 26.000 han subido a E<sup>9</sup> 46.000, que es su precio en este instante.

¿Cómo es posible que el organismo responsable del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción haya autorizado estos precios, que son un escándalo vergonzoso?

Tenemos, en consecuencia, justa razón para temer que fracasen las expectativas que el país ha cifrado en la industria automotriz, que estaría más seriamente montada e integrada dentro de la ALALC. Si siguen interviniendo estos mismos funcionarios, el desarrollo de esa industria no le va a producir al país los beneficios que se han planteado en muchas declaraciones y exposiciones de ciertos personeros de Gobierno sobre esta materia.

Señor Presidente, quiero también destacar que la Comisión sufrió una serie de desilusiones por la actuación negligente, poco celosa en la defensa de los intereses generales del país de algunos personeros del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, lo que comprobó durante el viaje que sus miembros hicieron a Arica. Allí comprobaron una serie de irregularidades, al visitar, como decía, los garajes donde funcionaban las pseudoarmaduras; y al inspeccionar el sistema aduanero con que se fiscalizaba la internación de los vehículos. Esas aduanas funcionaban en los propios terrenos o patios de las industrias armadoras.

Varios Diputados miembros de esta Comisión Investigadora; nos entrevistamos con Su Excelencia el Presidente de la República ; y con la mejor intención, pues estábamos profundamente convencidos de la firmeza y de la justicia de nuestros planteamientos, fuimos a plantearle nuestras inquietudes y nuestros deseos de que el Gobierno pusiera coto a este proceso abusivo de utilidades desproporcionadas, que estaban gravando tan fuertemente a los compradores de

## Intervención

vehículos de todo el país.

Y yo, porque esto fue público, sin cometer ningún acto de indiscreción quiero recordar, como lo hizo el Honorable señor Turna, hace un instante, lo que nos dijeron los funcionarios; que Su Excelencia el Presidente de la República nos expresó que, lamentablemente, no se podían tomar medidas más enérgicas para fijarle un precio justo a los vehículos de las armaduras, porque en esos precisos instantes se estaba gestionando la llegada al país de fuertes aportes de empresas extranjeras que iban a instalar aquí armaduras mucho más completas...

El señor [MOMBERG](#).-

¡Eso es un engaño!

El señor [ACUÑA](#).-

...y que colocarles precio a los automóviles en esos momentos iba a provocar el espanto, la huida de estos capitales, a los cuales el Gobierno ya daba por instalados en el país.

Señor Presidente, pienso cómo se ha podido soportar en forma tan complaciente la serie de desmanes que se han producido en materia de precios de estos vehículos. El decreto dictado por la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció el valor de los elementos opcionales de los vehículos es una burla a esta Comisión Investigadora, es una burla a esta Cámara y, consecuentemente, es una burla al país.

Ya se ha hecho un análisis completo, por algunos Diputados, de las diferencias de precios, de las diferencias de calificaciones opcionales que existían por parte de diversas empresas, con respecto a las mismas materias y a los mismos beneficios que podía presentar un vehículo determinado. Sin embargo, todavía está imperando ese decreto que fijó el precio de los elementos opcionales.

¡Cómo es posible que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción haya dictado un decreto tan atrabiliario, una resolución tan desprovista de fundamento técnico! Prácticamente, es una actitud complaciente con los precios irritantes, con los precios vergonzosos que se están cobrando por los vehículos armados en Arica.

Estas cosas tenemos que señalarlas hoy día, porque el trabajo exhaustivo que ha hecho la Comisión, el estudio completísimo y profundo que ha realizado su Presidente, no pueden quedar botados en la arena, no pueden botarse al oleaje, mientras en las esferas gubernativas correspondientes se sigue, en forma complaciente, la política insinuada por las mismas empresas armadoras.

A raíz de nuestra inquietud, el país conoció una serie de declaraciones respecto del cobro abusivo en el precio de los repuestos que se utilizan en los vehículos que transitan en los caminos de Chile. Sabemos que este capítulo correspondiente a la venta de repuestos y al negocio de las firmas importadoras de repuestos constituye una de las estafas más extraordinarias que se hacen a la nación, puesto que se cobra 10, 15 ó 20 veces el valor comercial que, en justicia, debiera tener un repuesto, determinado de conformidad con lo que gasta su importador en divisas y con lo que

## Intervención

paga en materia de derechos aduaneros.

Al respecto, sin embargo, no ha habido una acción positiva y concreta de parte de los organismos gubernativos; y, pese a que se han hecho importantes declaraciones al respecto, el país está padeciendo de este proceso y sigue asistiendo al enriquecimiento desenfrenado de las grandes firmas importadoras de repuestos de vehículos, maquinarias agrícolas, etcétera.

Quiero recordar también que en esta Cámara, como consecuencia de toda esta investigación y del escándalo que las ganancias y las cifras que se han dado han ido produciendo en los sectores nacionales, se presentó, para dar un pequeño respiro y establecer un proceso de competencia, un proyecto que fue patrocinado, fundamentalmente, por nuestro colega el Presidente de la Comisión Investigadora, don Fernando Sanhueza, y que parlamentarios de diversos partidos firmamos, prestándole nuestra más amplia adhesión.

Y ese proyecto, que autorizaba al Banco del Estado de Chile para importar hasta 10.000 vehículos motorizados, con el objeto de venderlos a particulares en determinadas condiciones, como ser a profesionales, empleados, obreros, a elementos modestos que no pueden adquirirlos a los precios prohibitivos que hoy día tienen en el país, ¿encontró eco en los sectores de Gobierno? ¿Encontró su respaldo? No, señor Presidente. Sabemos que esa iniciativa, que figura en el boletín N° 11.079 y que fue presentada a esta Honorable Cámara hace ya muchos meses, provocó la crítica y la ira de ciertos altos funcionarios de este Gobierno, quienes censuraron la actitud de los Diputados de Gobierno que habían tenido la osadía de patrocinar ese proyecto y, consecencialmente, la de todos los que habíamos adherido a esta justa iniciativa.

Yo quiero demostrar otra cosa que es palpable y palmaria.

Es cierto que se han cometido errores y que se ha estado legislando sobre esta materia en diversos períodos, de una manera extraordinariamente generosa para estas empresas, para estas pseudoarmaduras. Pero es lamentable que cuando se han traído al conocimiento del público y del Gobierno las investigaciones que hoy día se están concretando en esta sesión de la Cámara de Diputados, en que se demuestra de un modo tan objetivo, claro y preciso, las utilidades tan cuantiosas y tan desproporcionadas obtenidas así como los abusos cometidos, se asista también al espectáculo de ver que las conclusiones y resultados de esta investigación sobre los manejos de las armaduras de automóviles no haya encontrado eco alguno en las esferas responsable del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Por eso, yo deseo terminar mis planteamientos expresando que los Diputados radicales, principalmente los que hemos intervenido en la Comisión, hemos firmado el proyecto de ley que, como conclusión, se va a aprobar hoy día con el patrocinio fundamental del Presidente de la Comisión Investigadora y, asimismo, hemos concurrido a apoyar los proyectos de acuerdo que se han elaborado por la Comisión y que, hace algunos instantes, fueron leídos por nuestro colega Alberto Jerez.

También deseamos expresar que hemos presentado un proyecto de acuerdo por el que manifestamos, de una manera clara y precisa, el criterio que ha surgido de todos los juicios contenidos en esta investigación y de los planteamientos que, con tanta franqueza, han entregado los diferentes colegas, incluso los del Partido de Gobierno y, principalmente, nuestro Honorable colega Sanhueza. El consiste en lamentar la negligencia de la Dirección de Industria y Comercio, ese importante organismo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que en esta materia, como en tantas otras atinentes con la fijación de los precios de los artículos alimenticios y de primera necesidad, ha tenido una actitud tan desafortunada que el país soporta y, más que eso, sufre...

Intervención

## Mociones

**Mociones**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 1. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 1 de junio de 1966.

**MOCION DEL SEÑOR ACUÑA****115.-MOCION DEL SEÑOR ACUÑA**

"Honorable Cámara:

En la actualidad, como consecuencia del fuerte impacto que significó para los propietarios el alza de los avalúos, alzas que en muchas oportunidades y casos fueron de siete o diez veces superior a los avalúos originales vigentes al año 1964, se ha producido una grave situación que

afecta a miles de modestos contribuyentes, a empleados, obreros, viudas, pequeños y medianos comerciantes y agricultores, los cuales simplemente no han podido pagar las contribuciones derivadas del nuevo monto de los avalúos.

Es así como, en numerosas provincias, no ha pasado más allá de un treinta por ciento, el porcentaje de propietarios que han podido cancelar sus contribuciones, encontrándose la mayor parte de ellos impagos en las cuotas correspondientes al segundo semestre de 1965 y primer semestre de 1966, impuestos que no han podido pagar entre otras razones, en el caso de los empleados públicos y jubilados, por no haber podido percibir aún, ni siquiera los reajustes de sus remuneraciones o pensiones, las que en muchos casos si siquiera le alcanzarán para pagar tan sólo las diferencias de impuestos, sin tomar en cuenta el alza del costo de la vida que el mencionado reajuste les pretendía compensar por la inflación del año 1965.

En otros casos, modestos campesinos y pequeños o medianos agricultores ni siquiera han podido comercializar sus productos, dado que la mayor parte de ellos se pagan con letras a noventa, ciento veinte o ciento ochenta días. Asimismo, cientos de proveedores fiscales, como es el caso de los proveedores de durmientes de ferrocarriles, especialmente los más modestos, están sufriendo las consecuencias de permanecer impagos desde hace cerca de 5 meses, y en definitiva se les cancelará con una moneda desvalorizada, y sin ninguna clase de intereses, en circunstancias que el Fisco cobra todos los impuestos atrasados con intereses penales, que constituyen muchas veces la sentencia de muerte económica para el pobre contribuyente que, por carecer de medios, precisamente se ha atrasado en su pago.

Por las razones expuestas, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, como un paliativo a esta grave situación, el siguiente proyecto de ley;

Proyecto de ley  
Artículo único.- Condólanse todos los intereses y las multas que afecten a los propietarios de bienes raíces que se encuentran morosos a la vigencia de la presente ley, beneficio que podrán solicitar todas aquellas personas que cancelen las contribuciones a los bienes raíces que adeudan, en el plazo máximo de noventa días, desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.-

## Mociones

(Fdo. ): [Américo Acuña Rosas](#). "

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 5. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 14 de junio de 1966.

## MOCION DE LOS SEÑORES MONTT Y ACUÑA

### 81.-MOCION DE LOS SEÑORES MONTT Y ACUÑA

"Honorable Cámara:

La progresista Municipalidad de Purranque, en la provincia de Osorno, está empeñada desde hace varios años en llevar adelante un vasto plan de obras regionales de progreso, para lo cual lamentablemente no cuenta con los recursos del caso.

Con anterioridad, un proyecto que había logrado casi total tramitación, se vio vetado por el Ejecutivo, en razón de la modificación de las tasas del impuesto territorial, todo ello de conformidad con la ley N° 15.021, razón por la cual los parlamentarios que suscriben han decidido iniciar un nuevo proyecto ajustado a las normas vigentes, que permita a este municipio operar sin dificultades en la obtención

de la autorización legal para obtener del Banco del Estado de Chile, los préstamos del caso que lo coloquen en la posibilidad de solucionar importantes obras públicas. Por tal motivo, venimos en presentar a la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°-Autorízase a la Municipalidad de Purranque para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra Institución de Crédito o Bancaria, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de cuatrocientos mil escudos (E° 400.000) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2°.- Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los préstamos a que se refiere la presente ley, para cuyo efecto no registrarán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3°.- Los fondos provenientes de la aplicación de la presente ley se invertirán en un plan de obras comunales, entre las cuales tendrán preferencia las siguientes:

Terminación del matadero municipal;

Adquisición de un camión;

Terminación del estadio municipal de Purranque;

Terminación y habilitación del Estadio de Corte Alto;

## Mociones

Habilitación de un campo deportivo en Hueyusca;

Habilitación de un campo deportivo en Concordia;

Habilitación de un campo deportivo en Crucero;

h) Terminación del mercado municipal de Purranque;

i) Tendido de una línea telefónica a Hueyusca;

j) Adquisición de predios para poblaciones en diversos pueblos de la Comuna;

k) Adquisición de predios para locales escolares, con facultad de poder donarlos a! Fisco para construcción de escuelas, y

l) Arreglo de calles y urbanización de los barrios populares, etc.

Artículo 4°.- La Municipalidad de Pu-rranque queda facultada para invertir los fondos en cualquiera de las obras o finalidades que se han mencionado en el artículo precedente, pudiendo fijar las cuantías o montos de dichas inversiones y asimismo contemplar otras obras aparte de las ya mencionadas, todo lo cual deberá aprobarlo en sesión extraordinaria especialmente convocada para este efecto, con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores en ejercicio.

Artículo 5°.-El servicio del o los empréstitos que se contraten, o la realización de las obras a que se refiere la presente ley, según sea el caso, se atenderán con cargo al 1 por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de la Comuna de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2.047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 6°.- El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la municipalidad de Purranque podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras que realice de conformidad a la presente ley en caso de no contratarse empréstitos. Podrá asimismo, destinar a otras obras de adelanto de la comuna el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso que ésta se contrajese por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7°.-En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad podrá completar la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8°.-El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Purranque, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 9°.- La Municipalidad de Purranque depositará en la Cuenta Depósito Fiscal "F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

## Mociones

Asimismo, la Municipalidad de Purranque deberá consultar en su Presupuesto Anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos de la presente ley.

(Fdo.): [Américo Acuña Rosas](#).- [Julio Montt Momberg](#)."

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 35. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 17 de agosto de 1966.

## **MOCION DE LOS SEÑORES MORALES, DON CARLOS, ACUÑA Y BASSO**

### **33.-MOCION DE LOS SEÑORES MORALES, DON CARLOS, ACUÑA Y BASSO**

"Honorable Cámara:

El Teniente Hernán Merino Correa es otro de los mártires que ha tenido el Cuerpo de Carabineros de Chile, el que por muchos conceptos merece el respeto de nuestros connacionales, como consecuencia de la abnegada labor que desempeña cada uno de sus miembros, en resguardo del orden público y en defensa de la Patria.

El Teniente Merino Correa murió en la región austral, en Laguna del Desierto, en cumplimiento del deber, velando por la integridad del territorio nacional, de acuerdo con lo resuelto en el Tratado de Límites de 23 de julio de 1881 y el Laudo Arbitral de S. M. Británica de 20 de noviembre de 1902, que reconoce que dicha región es de Chile.

El formaba parte de una patrulla de carabineros compuesta de cuatro miembros, quienes fueron rodeados por poderosos efectivos que, en número cercano a cien, quisieron imponer por la fuerza una medida sin título legal ni moral. Al pretender tomar su fusil para defender a su superior jerárquico, fue muerto. Hoy yace en su tumba y su nombre se ha incorporado al alma de nuestro pueblo.

Ha tenido sobrada razón el Comité "Patria y Pueblo" cuando públicamente ha declarado que el Teniente Merino ha comprometido la gratitud nacional y su actitud representa un hermoso ejemplo para nuestra juventud. También la tiene, cuando ha requerido a sectores parlamentarios. a fin de perpetrar su memoria.

Cumplimos con este anhelo en la convicción que de este modo pueden lograrse tales objetivos y entregamos un incentivo para que los Carabineros de Chile sigan por la senda que ha hecho famosa a su Institución en su dilatada acción para cumplir con sus nobles finalidades.

En mérito de estas consideraciones, venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

## Mociones

Artículo 1º.- Autorízase la erección de un monumento por suscripción popular a la memoria del Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, ascendido a General de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Nº 16.468 de mayo de 1966.

Artículo 2º.- Este monumento será instalado en la Avda. Bernardo O'Higgins de la ciudad de Santiago y la suscripción popular estará a cargo del Ministerio de Educación, con la colaboración ad hono-rem del Comité "Patria y Pueblo".

Artículo 3º.- Autorízase efectuar anualmente y por el tiempo que sea necesaria para dar término a la obra a que se refiere el artículo 1º, una colecta pública en el territorio nacional que se denominará "Pro-Monumento al TenienteHernán Merino Correa", cuyo producto se depositará en una Cuenta Especial, de lo que sólo podrá girar el Ministro de Educación Pública para los específicos fines del cumplimiento de esta Ley.

Artículo 4º.- Las donaciones que se realicen por Instituciones privadas para la erección de este monumento estarán exentas de toda clase de impuestos y se depositarán en la misma Cuenta Especial a que se refiere el artículo anterior".

(Fdo.) : [Carlos Morales Abarzúa](#). - [Américo Acuña Rosas](#).- [Osvaldo Bassa Carvajal](#)".

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial Nº 46. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** jueves 8 de septiembre de 1966.

## MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

### 9.-MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Los sismos ocurridos el año 1960 y que afectaron a varias provincias del sur del país, destrozó en gran medida la mayoría de las viviendas, acentuándose este fenómeno en casas cuyos propietarios son de escasos recursos económicos: obreros, empleados, jubilados, pequeños comerciantes, etc.

Frente a esta emergencia, la Corporación de la Vivienda envió técnicos a la zona con el objeto de que verificaran en el terreno mismo los daños consignados y, después de un prolijo estudio, el Consejo de esta institución acordó dar préstamos de emergencia para reparaciones a los damnificados y lograr de esta manera normalizar la vida de cientos de hogares modestos.

Ante la desesperación lógica frente a la emergencia habitacional, la mayoría de estos modestos jefes de hogar suscribieron el préstamo que se les ofrecía, ignorando, por cierto, que éstos estaban sujetos al proceso de reajustabilidad que señala el D.F.L. Nº 2.

Es el caso que a la fecha la casi totalidad de los propietarios que se acogieron a estos préstamos para reparaciones se encuentran morosos y, ello, porque sus escasos emolumentos no les ha

## Mociones

permitido cumplir con la deuda, encontrándose todos ellos en proceso de ejecución por la Corporación de la Vivienda, habiendo recibido ya la notificación de remate de sus modestas propiedades.

Se agrava más esta situación ante el hecho de que la deuda se ha alzado a más del doble, dándose el caso que una deuda cuyo monto inicial era de E° 2.100, subió a E° 4.903,05, al 30 de abril del presente año.

Como son centenares los propietarios que están enfrentados a esta gravísima situación y ante el hecho de que no podrán cumplir con la cancelación que se les impone, no escapará al elevado criterio de los señores legisladores, como tampoco de los personeros de Gobierno, que existe en este caso un profundo problema de carácter social, que es deber ineludible evitar.

Por las consideraciones expuestas, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

'Artículo 1º.- Los préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda y Cajas de Previsión en la zona de emergencia con motivo de los sismos del año 1960 y cuyo monto no asciende a más de tres sueldos vitales anuales, no estarán sujetos a lo establecido en el artículo 27 del D.F.L. N° 2.

Artículo 2º.- Condónanse los intereses y multas originados por el incumplimiento de esta clase de préstamos y déjense sin efecto las acciones judiciales que a la fecha de la promulgación de la presente ley existan pendientes.

Artículo 3º.- El servicio de los préstamos señalados en el artículo 1º comenzará sesenta días después de la publicación de la ley en el Diario Oficial".-(Fdo.): [Américo Acuña](#).- [Juan Rodríguez](#).- [Miguel Jarpa](#).- [Óswaldo Basso](#).- [Samuel Fuentes](#).- [Carlos Morales](#)

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 47. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 13 de septiembre de 1966.

## **MOCION DE LA SEÑORA ENRIQUEZ Y DE LOS SEÑORES ACUÑA Y LAEMMERMANN**

### **63.-MOCION DE LA SEÑORA ENRIQUEZ Y DE LOS SEÑORES ACUÑA Y LAEMMERMANN**

"Honorable CAMARA:

En diversas Municipalidades del país se ha producido últimamente una grave situación que afecta a funcionarios que anteriormente trabajaron en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y a los cuales, para los efectos de sus mejoramientos quinquenales, se les estaba computando el tiempo de antigüedad que les correspondía por los años desempeñados en los Ferrocarriles. Esta aplicación se hacía conforme a lo establecido en el artículo 62 de la ley 11.469, dado que ella establece que los funcionarios municipales que hubieren prestado servicios en la Administración

## Mociones

Civil del Estado, en cualquier carácter, tendrán derecho a que ese tiempo les sea reconocido, para todos los efectos legales.

Sin embargo, recientes dictámenes de la Contraloría General de la República, conociendo en algunos casos particulares, han establecido que los servicios prestados en Ferrocarriles no se deben considerar como prestados en la Administración Civil del Estado, con lo cual en algunos Municipios, funcionarios que estaban ganando quinquenios en razón de la consideración de sus años trabajados anteriormente en la Empresa de los Ferrocarriles, sorpresivamente han visto cercenados sus sueldos y remuneraciones, dado que le han aplicado lo establecido en estos dictámenes, descontándoles las diferencias correspondientes.

Para subsanar esta manifiesta injusticia, derivada de la aplicación de criterios jurídicos dispares y contradictorios, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo...- Considérase para todos los efectos legales, y en especial para lo dispuesto en el artículo 62, de la ley

11.469, que contiene el Estatuto Orgánico de los Empleados Municipales, como servicios prestados en la Administración Civil del Estado, los años trabajados en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado".

(Fdo.) : [Inés Enríquez](#).- [Américo Acuña](#).- [Renato Laemmermann](#)."

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 48. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

### 33.-MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Diversos funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se desempeñaban como soldadores, cobreros y en labores de galvanoplastia, trabajan en atmósferas viciadas por emanaciones plúmbicas, desprendidas del metal. El estado gaseoso de las emanaciones de los componentes de los ácido nítrico, muriático, cloruro de calcio, láctico, fosfórico ; potasa cáustica, sales de nitrato y aun cianuro de potasio, el más activo de los venenos.

Por su parte, los ametaladores dentro de la rama de copería y galvanoplastia sufren estragos del ácido sulfúrico puro y comercial, nítrico, acético, además de los cianuros y finalmente de los ácidos que se desprenden de los baños electrolíticos, como son el crómico y cianógeno.

Las condiciones adversas y de extrema peligrosidad en que trabaja este personal justifica un trato preferencial de parte del legislador, en su previsión. Al efecto, debe tenerse presente que existen

## Mociones

numerosos precedentes, legislativos que en casos similares, le otorga abono de años de servicios para los efectos de su jubilación. Tal es el caso del personal que trabaja habitualmente en horarios nocturnos. Igual o mayor justificación -desde el punto de vista de su salud- existe para otorgar igual beneficio a los que trabajan en las condiciones descritas.

En estas circunstancias, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.- El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se desempeñen habitualmente en ambientes tóxicos, tendrá derecho a que se le compute para los efectos de su jubilación, un año de abono por cada cinco de servicios, cualquiera que sea la repartición o función en que jubilaran.

La cuota de la pensión correspondiente a los años de abono, será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

(Fdo.) : [Carlos Morales](#).- [José Tomás Camus](#).- [Américo Acuña](#).- [Osvaldo Basso](#)

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 48. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

### 32.-MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Teniendo presente:

Que la exención de contribución fiscal de los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos, en la forma que lo establece el artículo 1º de la Ley 16.467, deja al margen de este beneficio a numerosos propietarios de modestos recursos, toda vez que -dada la retasación general ordenada por la Ley 15.021- muy pocas propiedades quedan por debajo de aquel monto;

Que, por otra parte y en mérito a las mismas razones señaladas precedentemente, en cuanto al sector que beneficia, es lógico que los propietarios cuyos bienes raíces tengan una tasación superior a la exenta por el presente proyecto y hasta determinado margen, gocen parcialmente del mismo beneficio;

Que asimismo resulta conveniente establecer un sistema de reajuste permanente de los montos total o parcialmente exentos, de manera que no se produzcan situaciones injustas y dilatorias, año a año;

Que finalmente, las soluciones que se proponen significa, sin lugar a duda, aplicar el principio de justicia social entre el grueso de la población trabajadora,

Se propone el siguiente

## Mociones

Proyecto de ley:

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 1° de la Ley N° 16.467, de 3 de mayo de 1966:

a) Reemplázase la segunda parte del inciso 1º por el siguiente:

"Artículo 22.- Estarán exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cuatro sueldos vitales anuales de la escala "A" del Departamento de Santiago, siempre que el propietario del respectivo predio posea sólo el bien raíz para el cual solicita el beneficio, o que el conjunto de bienes raíces que posea, tenga un avalúo total inferior a cuatro sueldos vitales anuales.";

b) Agrégase el siguiente inciso, a continuación del inciso 1º:

Estarán exentos del 50% de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo valúo esté entre cuatro sueldos vitales anuales de la escala "A" del Departamento de Santiago y doce sueldos vitales anuales de la misma escala, siempre que el propietario del respectivo predio posea sólo el bien raíz para el cual solicita el beneficio, o que el conjunto de bienes raíces que posea, tenga un avalúo total que no pase de doce sueldos vitales anuales.";

c) Reemplázase el inciso 2º por el siguiente:

"El monto del avalúo indicado en los incisos anteriores se entiende que corresponde al fijado por la retasación general ordenada por la Ley N° 15.021, y que rigió para los efectos del impuesto territorial desde el 1º de agosto de 1965. Dicho monto se reajustará anualmente, a contar desde el año 1966, inclusive, en el mismo porcentaje que se aumente el sueldo vital.";

d) En el inciso 3º, entre las palabras

"acoge a" y "el interesado", sustitúyense las palabras "la exención", por "las exenciones", y agréguese a continuación de la palabra "primero", la frase "o tercero, según corresponda,".

(Fdo.) : [José Tomás Camus](#).- [Carlos Morales](#).- [Clemente Fuentealba](#).- [Osvaldo Basso](#).- [Renato Laemmermann](#).- [Juan Rodríguez](#).- [Juan Martínez](#).- [Américo Acuña](#).

## Indicación en Sala

**Indicación en Sala**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

**TRANSFERENCIA DE LA POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA, A SUS ACTUALES OCUPANTES**

El señor CAÑAS (Secretario).-

El Honorable señor [Valente](#) propuso indicación, de que tomaron conocimiento los Comités al incluir este proyecto, en el día de ayer, en la Tabla de Despacho Inmediato, para reemplazar, en el artículo 1º, la expresión "El Ministerio de Defensa Nacional" por "El Presidente de la República" y para reemplazar, en el artículo 4º, la palabra "antes" por "dentro".

El señor CAÑAS (Secretario).-

Indicación de los señores [Jaque](#) y [Acuña](#), para agregar un artículo que diga:

"La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y viviendas ubicados en el sector de la Estación Perales, de la comuna de Talcahuano, y los terrenos y viviendas construidas por esa Empresa en calle Avenida Prat, en la ciudad de Concepción.

"Las condiciones y modalidades de pago o transferencia, serán las establecidas en el artículo 4º de la ley N° 16.322, de 15 de septiembre de 1965."

## Proyecto de Acuerdo

**Proyecto de Acuerdo**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 9. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 22 de junio de 1966.

**INVESTIGACION REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE.- OFICIOS.**

El señor [CAÑAS](#) (Secretario).-

Los señores [Fuentes, don Samuel](#); [Rodríguez, don Juan](#); [Martínez Camps](#), [Jaque](#), [Basso](#), [Naudon](#), [Laemmermann](#), [Ibáñez](#), [De la Fuente](#), [Fuentealba](#), [Clavel](#), [Acuña](#), [Zepeda](#), [Vega](#) y [Lorca, don Gustavo](#), apoyados por los señores [Morales, don Carlos](#), Comité Radical, y [Phillips](#), Comité Independiente, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados, después de conocer y analizar el informe evacuado por la Contraloría General de la República con fecha 1° de abril del año en curso, en relación con las irregularidades ocurridas en la Empresa Portuaria de Chile, acuerda hacer suyo dicho informe y solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República tenga a bien adoptar las medidas administrativas pertinentes, a fin de dar cumplimiento a sus conclusiones, especialmente en cuanto debe pedírsele la renuncia a su Director, Sergio de la Fuente Manes."

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 28. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 2 de agosto de 1966.

**PROYECTOS DE ACUERDO**

Los señores [Basso](#), [Acuña](#), [Laemmermann](#), [Morales, don Carlos](#), Comité Radical; [Phillips](#), Comité Independiente; [Fuentes, don Samuel](#); [Silva Ulloa](#), Comité Socialista; [Acevedo](#), Comité Comunista; [Aravena, don Jorge](#), Comité Democrático Nacional; y [Rodríguez, don Juan](#), presentan el siguiente proyecto de acuerdo, que requiere unanimidad para su aprobación:

"Considerando:

"La necesidad de analizar el problema de la carne en sus diferentes aspectos, toda vez que es un elemento de vital importancia en la alimentación de los habitantes del país y ante la evidencia de su escasez, abastecimiento y comercialización irregular, ha levantado voces de crítica en diferentes sectores del país,

"La Cámara de Diputados acuerda otorgar a la Comisión de Economía facultades investigadoras con el objeto de que conozca en todos sus aspectos este problema, informe y proponga la solución definitiva".

## Proyecto de Acuerdo

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 40. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 30 de agosto de 1966.

## **-ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD PERIODÍSTICA DEL SUR.- DENUNCIOS POR ACTOS ATENTATORIOS CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA.- OFICIOS**

El señor CAÑAS (Secretario).-

Los señores [Naudon](#), [Rioseco](#), [Rodríguez Nadruz](#), [Jarpa](#), [Acuña](#), [Clavel](#), [Laemmermann](#), [Fuentealba](#) y [Morales, don Carlos](#), Comité Radical, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presentes los hechos denunciados en esta Honorable Cámara en la sesión especial de hoy, 30 de agosto de 1966, relacionados con la compra de acciones de la "Sociedad Periodística del Sur" por el Banco del Estado de Chile, por la "Sociedad Agrícola Rucamanqui" o por interpósitas personas, con créditos o dinero del Banco del Estado o de la "Sociedad Rucamanqui", la Cámara de Diputados acuerda:

"1.- Que la Superintendencia de Bancos practique una amplia investigación de los hechos expuestos y entregue un informe completo a la Honorable Cámara en el plazo de 30 días.

"2.- Que la Superintendencia de Sociedades Anónimas practique una acuciosa investigación de los hechos descritos respecto a la gestión de la "Sociedad Rucamanqui".

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 41. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 31 de agosto de 1966.

## **ANALISIS DEL DECRETO N° 4.665, DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, SOBRE PROGRAMA DE RELIGION PARA 1º Y 2º AÑOS DE EDUCACION GENERAL BASICA.- OFICIOS.**

El señor [CAÑAS](#) (Secretario).-

La señora [Enríquez](#) y los señores [Martínez Camps](#), [Laemermann](#), [Fuentealba](#), [Acuña](#), [Jarpa](#), [Naudon](#) y [Morales, don Carlos](#), Comité Radical, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados, después del debate habido con relación al decreto N° 4. 665, de 9 de mayo del presente año, del Ministerio de Educación Pública, que estableció las clases de religión en los cursos de primero y segundo año, acuerda:

Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República la derogación de dicho decreto, por atentar contra la libertad de creencias y de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que reconoce

Proyecto de Acuerdo

la Constitución Política del Estado en el N° 2º del artículo 10.

## Adhesión

**Incidentes****Adhesión**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 8. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 21 de junio de 1966.

**ALZAS RECIENTES DE PRECIOS DECRETADAS POR EL GOBIERNO.- OFICIO**

El señor [CANTERO](#).-

Señor Presidente, la insólita posición que ha asumido el Gobierno del Presidente Frei ha dado margen para que los grandes monopolios de la distribución y especuladores y agiotistas de toda laya se sientan amparados y, en la práctica, estén cobrando los precios ilegalmente decretados por el Gobierno, a la vez que llevando a cabo una desenfrentada especulación con los mismos.

Por otra parte, de aceptarse el punto de vista del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se sentaría un precedente que dejaría sólo en la letra la limitación de los reajustes de precios dispuesta por el artículo 153 de la ley número 16.464.

Los Diputados comunistas deseamos recordar que en su primera exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, hecha por el Ministro señor Molina, el 24 de noviembre de 1964, dijo en forma casi dramática:

"Tenemos que derrotar la inflación, pues si hay inflación no lograremos construir todas las casas que nos hemos propuesto ; no nos será posible crear todas las ocupaciones que el pueblo demanda; no podremos resolver la escasez de dólares, el Gobierno tendrá siempre demasiadas dificultades financieras que le impedirán construir todas las escuelas que se precisan, los hospitales estarán mal dotados y los problemas fundamentales seguirán sin solución".

Dijo a continuación:

"Hay guerra entre Chile y la inflación ... El Gobierno está convencido de que la inflación puede ser detenida en un plazo de tres a cuatro años si el pueblo está dispuesto a acompañarlo en esta lucha".

Señor Presidente, el pueblo está dispuesto a acompañar al Gobierno en la guerra contra la inflación, sobre la base, naturalmente, de que el mal se ataque en su raíz. Pero, al parecer, la tregua que pidió el Jefe del Estado en su Mensaje del 21 de mayo también alcanza a la "guerra contra la inflación". Desde aquí decimos que la clase obrera y el pueblo, en general, no están dispuestos a conceder ninguna tregua a las alzas, y como todo el pueblo y el país están comprometidos en algo que les afecta de manera muy directa, no abandonarán esta lucha. Y es por ello que, al menos, exigen que los reajustes de precios siquiera se encuadren a lo dispuesto por el legislador. Una cosa distinta, algo como lo que pretende el Gobierno, constituiría una burla sangrienta para la gran masa de los consumidores y, en particular, para el 90% de las familias chilenas que viven de un sueldo o de un salario, aparte de que ello significaría una confesión abierta de la frustración de algunos propósitos reformistas.

## Adhesión

Con la franqueza que nos es habitual para encarar los problemas que se relacionan con los intereses de los trabajadores y del país, los Diputados comunistas queremos manifestar que el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano, al sustentar frente a las alzas de precios la opinión que públicamente se les conoce mediante las declaraciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, no han hecho otra cosa que poner al descubierto un doblez y una demagogia que el pueblo sabrá calificar y castigar.

En efecto, cuando este problema se trató al debatirse el entonces proyecto de reajustes, el Diputado informante, Honorable señor Irureta, fue interpelado en los siguientes términos por el Honorable colega señor Hernán Olave:

"Deseo formular una consulta al señor Diputado informante respecto de la aplicación de todos los artículos del proyecto que se refieren al control de precios.

"Sabido es que el decreto supremo número 264 fijó en 234 el número de los artículos sujetos a control de precios. Sin embargo, existen más de 100 otros artículos que no están sujetos a este decreto supremo. Deseo consultar al señor Diputado informante si estos 100 artículos también van a quedar sujetos a las disposiciones respectivas contenidas en el articulado de la presente ley de reajustes de remuneraciones."

¿Cuál fue la respuesta que dio a esta consulta el Honorable señor Irureta?

Manifestó textualmente: "Yo no sé si el Honorable colega recuerda que anteriormente tuvimos ocasión de comentar una disposición que faculta al Supremo Gobierno para declarar controlables artículos que el Ejecutivo considere de primera necesidad o aquéllos respecto de los cuales se haya establecido un costo para los efectos de fijar el precio. Pero, en todo caso, el conjunto de disposiciones aprobadas otorga mejores herramientas al Ejecutivo para ampliar la lista de artículos que actualmente están declarados de primera necesidad; es decir, para incluir a los que ahora están fuera, a medida que las circunstancias lo vayan aconsejando."

Esto fue, señor Presidente, lo que para la historia de la ley manifestó textualmente el Honorable señor Irureta, Diputado de Gobierno.

Como hemos dicho, la ley es clara en cuanto a reajustes de precios y, por lo mismo, no admite interpretación en contrario. Con todo, las palabras que el Honorable señor Irureta expresó en la oportunidad señalada vienen a reforzar el punto de vista de la Contraloría General de la República. Más aún, él dijo -y así, en efecto, lo dispone la ley- que el Presidente de la República está facultado para incorporar a la lista de artículos enumerados en el decreto N° 264 todos aquellos otros que declare de primera necesidad. ¿Y no lo son, acaso, el arroz, la maicena, los fréjoles y los productos farmacéuticos?

Como lo establece la Contraloría en su dictamen, en 1965 se dictaron 109 decretos y resoluciones que alzaron precios y excluyeron de la congelación a los artículos del decreto N° 264, "sin que ello signifique que afectaron sólo a ciento nueve productos, por cuanto cada decreto o resolución comprendió por lo general un número plural de elementos".

Ahora bien, es un hecho que al dictarse una ley que hace referencia a los artículos incluidos en el decreto N° 264 -los •doscientos treinta y cuatro que el Honorable señor Irureta aseguró se ampliarían- y son los que han pasado a regirse por las disposiciones de la ley N° 16.464. En otras palabras, no pueden "descongelarse" sacándolos de esa lista original por un simple decreto como

## Adhesión

había venido sucediendo hasta ahora. En el peor de los casos, esto debe hacerse por medio de una ley.

Es imprescindible, señor Presidente, que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dé conocer a la Honorable Cámara cuál es el criterio que ha seguido para proceder a retirar y alzar de precio la mayor parte de los artículos incluidos en el decreto N° 264, y que nos diga cuáles son esos artículos. En este sentido, solicito se oficie al señor Ministro del ramo.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor [OLAVE](#).-

También en mi nombre, señor Presidente.

La señora [LAZO](#).-

Y en mi nombre.

El señor [MOMBERG](#).-

Y en el mío.

El señor [ACUÑA](#).-

También en el mío.

El señor [PHILLIPS](#).-

En mi nombre también.

El señor [LORCA \(don Gustavo\)](#).-

Y en el mío, señor Presidente.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

## Adhesión

Se agregarán los nombres de los señores Diputados que lo han solicitado.

Puede continuar el Honorable señor Cantero.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 28. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 2 de agosto de 1966.

## IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN PRODUCIDO EN EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.- OFICIO

El señor [SEPULVEDA \(don Francisco\)](#).-

El Banco también ha otorgado créditos excesivos a una firma denominada "Cerecop Sociedad Anónima", uno de cuyos principales ejecutivos es el mismo señor Infante. Con un capital declarado de E° 350.000, tiene crédito por más de E° 8.000.000. Sólo queremos hacer votos porque el Banco recupere estos créditos y que no vayan a engrosar la larga lista de deudores morosos.

Creo que esta Honorable Cámara, esencialmente fiscalizadora, tiene la obligación de estar al corriente de lo que pasa en la primera institución de crédito del país, por lo que solicito se oficie, en nombre del Comité Socialista, a la Superintendencia de Bancos, por intermedio del Ministerio de Hacienda, para que ese organismo informe detalladamente sobre la individualización de los componentes de las sociedades antes indicadas, de sus representantes legales y del monto de deudas directas o indirectas que tienen con el Banco del Estado, así como de los aceptantes de las letras de cambio que esas sociedades han descontado.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Comité Socialista.

El señor [ACUÑA](#).-

Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor [CANTERO](#).-

También en nombre del Comité Comunista.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

## Adhesión

El oficio en referencia también se enviará en nombre del Honorable señor Acuña y del Comité Comunista.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **PARALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE DE COIHUECO O PULLAMI, PROVINCIA DE ÑUBLE.- OFICIOS**

El señor [MARTIN](#).-

Señor Presidente, hace más o menos un mes, se paró totalmente la construcción del embalse Coihueco o Pullami por liquidación del contrato que tenía el Ministerio de Obras Públicas con la empresa RALCO.

Quisiera, en palabras muy breves, hacer una reseña del estado en que se encuentran actualmente los trabajos. 1.- Se han colocado 140.000 metros cúbicos de relleno en el muro de tierra, de un total de 1.046.000 metros cúbicos, y se han escavado 16.000 metros cúbicos del canal alimentador, de un total de 24.000 metros cúbicos. 2.- Se ha invertido en el contrato la cantidad de E<sup>o</sup> 1.927.000. 3.- Queda un saldo por invertir de E<sup>o</sup> 7.000.000. 4.- Fecha probable de término de la obra: si se dispusiera de los fondos en el presente mes, la obra podría terminarse el 31 de diciembre de 1968. 5.- Superficie regada: 4.400 hectáreas nuevas y 2.100 hectáreas mejoradas. 6.- Cantidad de obreros que trabajaron en la obra: 120. Todos ellos quedaron sin trabajo.

Solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole la necesidad de que se destinen fondos para proseguir la construcción de esta obra vital para la provincia de Ñuble y para la producción de la zona de Coihueco. Además, solicito se envíen oficios, en mi nombre, a los señores Ministro de Hacienda y de Agricultura, dándoles a conocer estos antecedentes que he proporcionado a la Honorable Cámara, con el fin de que se tomen medidas de inmediato para reanudar los trabajos...

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviarán a los Ministerios correspondientes los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor [MARTIN](#).-

...y haciéndoles ver la imperiosa necesidad de que esta obra se continúe a la brevedad posible.

El señor [JARAMILLO](#).-

## Adhesión

Y en mi nombre.

El señor [ACUÑA](#).-

Y en el mío.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

También se remitirán los oficios en nombre de los Honorables señores Jaramillo y Acuña.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. OFICIO.**

El señor [MORALES \(don Carlos\)](#).-

Señor Presidente, en la tarde de hoy algunos Diputados del FRAP y del Partido Radical dejamos presentado un proyecto de ley elaborado, en gran parte, por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), destinado a proponer al Gobierno y al Congreso un sistema de remuneraciones, sobre la base de la estructuración de una escala única de sueldos.

Sabe la Cámara que, en este último tiempo, esta, entidad gremial, que por muchos conceptos merece el respeto de los sectores políticos por la forma como ha trabajado, ha estado permanentemente preocupada de la carrera funcionaría y de la es-cala única de sueldos.

Como el Gobierno no nos ha enviado un Mensaje proponiendo fórmulas concretas, como lo había anunciado, dicha entidad ha elaborado este proyecto y nosotros no hicimos otra cosa que ser intérpretes de sus inquietudes, al presentar la referida moción.

En dicho proyecto se propone la escala única, sobre la base de 27 grados. El primero tendría asignada una remuneración de 11 sueldos vitales y, el grado 27, de un vital. Lo importante es que entre el grado uno y el 27 se establece una escala decreciente, en función de un porcentaje en sueldos vitales. Con ello se podría conseguir que todos los funcionarios de la Administración Civil del Estado se encasillaran en esta escala única, con el objeto de que ganaran, por un mismo trabajo, idénticas remuneraciones. Además, se impediría la anarquía que, en esta materia, hoy se observa entre los diversos sectores que sirven al Estado.

En ese proyecto, que fue estudiado por esa Directiva conjuntamente con su Consejo de Delegados, se exceptúa, en forma expresa, al Congreso Nacional, a la Contraloría General de la República, al Poder Judicial, al personal de la docencia y a todos aquellos sectores que no están comprendidos

## Adhesión

en un sistema único de remuneraciones.

Sin embargo, como esta iniciativa necesita del patrocinio del Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución Política, yo he querido hacer presente esta circunstancia, porque deseamos mover a la opinión pública en torno de esta idea y ver si el Ejecutivo hace suya esta escala, o la modifica. Pero lo importante es que se envíe este proyecto al Parlamento, ya que nos encontramos en el término de la legislatura ordinaria y reiniciaremos nuestro trabajo parlamentario a mediados del mes de octubre. Por lo demás, ya se va acercando la época en que el Gobierno debe presentar al Congreso Nacional el proyecto de ley destinado a mejorar la situación de los empleados del sector estatal.

Por estas consideraciones, ruego a la Mesa que se sirva enviar un oficio, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, en que se le transcriban estas observaciones para que, si lo tiene a bien, incluya este proyecto en la legislatura extraordinaria o lo modifique, si lo estima conveniente, de manera que el Congreso Nacional pueda pronunciarse sobre tan importante materia.

Nada más.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor [CLAVEL](#).-

Y el mío.

El señor [ACUÑA](#).-

También en mi nombre.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

...y de los Honorables señores Clavel y Acuña.

## Intervención Petición de oficio

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.

El señor [ACUÑA](#).-

Igualmente, señor Presidente, el Centro de Adelanto de Bahía Mansa, integrado, especialmente, por pescadores y por obreros que trabajan en las montañas y montes adyacentes, han estado reclamando la instalación de una posta de primeros auxilios. Al respecto, se ha sugerido la conveniencia de que el retén de Carabineros que allá existe, que cuenta con un local adecuado, pudiera ofrecer los beneficios que en diversas partes del país entrega a la comunidad, fundamentalmente, a través de enfermeros de Carabineros, que siguen cursos especiales y poseen los conocimientos técnicos para prestar una utilísima labor a la comunidad.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que la Dirección de Carabineros vea la posibilidad de enviar un práctico enfermero al retén de Bahía Mansa, a fin de que preste sus servicios en esa localidad; para que se habilite una posta de primeros auxilios; y, al mismo tiempo, para que se provea a esta apartada zona de la provincia de Osorno de un "jeep" con el objeto de que el práctico sanitario pueda atender a todos los habitantes del sector.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio al señor Ministro del Interior, en los términos solicitados por Su Señoría.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, el Centro de Adelanto de Osorno, el Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Niñas de esta ciudad, la dirección de este plantel, conjuntamente con el Diputado que habla, han estado reclamando, repetidamente por la solución del problema que consiste en la realización del plan integral de terminación de este Liceo. Actualmente, falta por construir el pabellón de administración del liceo y el gimnasio y el patio cubiertos. Este establecimiento, que tiene más de mil estudiantes y que está ubicado en una zona de lluvias permanentes, donde prácticamente llueve los doce meses del año, necesita con urgencia tener gimnasio y patio cubiertos.

## Intervención Petición de oficio

En consecuencia, deseo solicitar que se oficie a los Ministros de Educación y de Obras Públicas para que se hagan las gestiones pertinentes; y con los fondos que van a suplementar el presupuesto de Obras Públicas se llame a propuestas para continuar los trabajos del anteproyecto original de este plantel educacional, con el objeto de que se dote de estos pabellones y, consecuentemente, pueda prestar los servicios que debe dispensar a toda la comunidad femenina el Liceo de Niñas de Osorno.

Igualmente, en este mismo oficio, solicito que se plantee la necesidad de que se destinen recursos para el financiamiento del combustible que se requiere para echar a caminar el sistema de calefacción, que no ha podido funcionar en todo el año, en medio de este tiempo inclemente y de fríos, en realidad, aterradores que hacen y perturban de una manera notable el buen desempeño de las funciones pedagógicas de ese plantel.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

## **DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE CESANTIA EN LAS PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.- OFICIOS**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, deseo solicitar el asentimiento de la Cámara para los efectos de que, al final de mis palabras, se envíen oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Hacienda, con el objeto de representarles la conveniencia de realizar un estudio oficial, de los que hace el Instituto de Economía de la Universidad de Chile en Santiago, para calcular el porcentaje de trabajadores cesantes en las provincias del sur de Chile.

La verdad es que todos sabemos que el cálculo del porcentaje de cesantía en el país se basa exclusivamente en los estudios que hace el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, en el Gran Santiago.

Actualmente, en las provincias del sur del país, especialmente en Valdivia, Osorno y Llanquihue, se está produciendo un grave proceso de cesantía.

En Osorno, son varios miles los trabajadores que están cesantes, como consecuencia de múltiples problemas, derivados de la paralización de obras públicas, de las inclemencias del tiempo, etcétera.

Acabamos de recibir comunicaciones de Puerto Montt, en las que se nos expresa que se han paralizado importantes obras públicas, como las del puerto, que estaban a cargo de la firma BELFI.

## Intervención Petición de oficio

Hace pocos días, en una conferencia celebrada en Santiago por industriales de todo el país, el representante de Valdivia, don Roberto Kunstmann, declaró oficialmente que, según antecedentes de la propia Inspección del Trabajo de esa ciudad, existen, en este instante, aproximadamente dos mil cuatrocientos cesantes.

El señor [OLAVE](#).-

Muchos más.

El señor [ACUÑA](#).-

Como este problema es de mucha gravedad y todos los sectores nacionales tienen interés en que esta situación se repare, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíen oficios a los Ministros del Trabajo y de Hacienda y al Rector de la Universidad de Chile, en los que se les pida que se efectúe este estudio técnico en las provincias que he indicado, lo que considero de especial importancia para la propia acción del Gobierno en materia de planificación de obras públicas.

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de proceder en la forma señalada por el Honorable señor Acuña.

Acordado.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

## **PARALIZACION DE OBRAS EN PUERTO MONTT', PROVINCIA DE LLANQUÍHUE.- OFICIO.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, he recibido un telegrama de las diversas autoridades de Puerto Montt en el que me plantean el grave problema de la cesantía en la zona, el que se va agudizando con la paralización de las obras del puerto, que ejecuta la, firma pBelí55.

Pido que se envíe un oficio al señor Ministro, de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de destinar los fondos necesarios para continuar esas obras.

## Intervención Petición de oficio

El señor ISLA (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

**NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

Asimismo, deseo referirme a la necesidad de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos proceda a estimular el trabajo que han hecho la comunidad, los padres y apoderados de la Escuela Rural N° 14 de Llancahuén, en el departamento de Río Negro. Esta escuela, que fue construida en el año 1953 por esta empresa constructora, es un plantel bastante confortable. Lamentablemente, no cuenta - como no cuenta ningún proyecto de construcciones de escuelas rurales en la zona- con patio y gimnasio cubiertos y, consecuentemente, no se pueden desarrollar en él actividades culturales o deportivas. Quiero recalcar que los padres y apoderados han construido con su esfuerzo, un gimnasio cubierto, el cual está casi íntegramente realizado, faltando solamente las ventanas, puertas, pinturas y vidrios.

Creo que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos bien puede estimular este esfuerzo de padres y apoderados, todos pequeños campesinos, y obreros agrícolas y, consecuentemente, darle un corte rápido a la construcción definitiva de este gimnasio, para así responder al esfuerzo que ha hecho la comunidad.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos realice las terminaciones que he hecho presente.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

**NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

## Intervención Petición de oficio

Los profesores y el Centro de Padres y Apoderados de la escuela N° 69 de Agua- Buena, del departamento de Osorno, me han planteado

diversas necesidades materiales de esa escuela. en especial la de contar con un patio cubierto y la de obtener de la Dirección de Deportes del Estado, mediante la intervención del Ministerio de Educación Pública, implementos deportivos, tales como pelotas de fútbol y basquetbol, uniformes, etcétera; asimismo, una biblioteca que puede servir a toda la comunidad. Igualmente, se me ha pedido que intervenga para pedir que se construyan tres Isaías más de clases, a fin de completar el actual edificio que no es obra del Gobierno, sino que fue donado por mi vecino. Por eso es hora de que aquél se haga presente en la Escuela N° 69 de Agua Buena y satisfaga las necesidades educacionales de la comunidad.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre esta materia.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

**NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

También deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se proceda a destinar en el Presupuesto Nacional los fondos necesarios para el alhajamiento definitivo del edificio del Cañal Bajo del Aeropuerto de Osorno. Según el presupuesto hecho, que está en la Dirección de Aeronáutica, se necesitarían aproximadamente E° 152.000 para dotarlo de las instalaciones adecuadas, una vez que esté terminado a fines del presente año. Yo deseo manifestar que es preciso que se hagan las reservas de fondos y se destinen en el presupuesto, para los efectos de que no tengamos el problema de que una vez terminado no haya fondos para alhajar el edificio e instalar los instrumentos de trabajo y elementos necesarios para que el aeropuerto sirva á la comunidad.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor -Ministro de Economía, en los términos que acaba de expresar.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:**

## Intervención Petición de oficio

Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

**NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

Deseo también referirme a una petición que me han hecho los pequeños agricultores del área de San Juan de la Costa, de la provincia de Osorno.

El Comité que preside don Juan Garcés Ruiz y, en el que actúa como Secretario don Alfonso Vargas Vargas ha estado reclamando, reiteradamente, al Instituto de Desarrollo Agropecuario, la pronta destinación de los recursos pertinentes para entregar ayuda efectiva en créditos ganaderos a estos pequeños agricultores de un área donde, por razones técnicas, el Instituto no está entregando semillas. O sea, que en estos instantes, por no ser conveniente, el INDAP no entrega semillas en la zona del área de San Juan de la Costa, una de las más pobres de la provincia de Osorno; de modo que los pequeños agricultores no tienen ninguna posibilidad de desarrollar actividades agropecuarias en el presente año, a no ser el cumplimiento del Plan de Desarrollo Ganadero y, fundamentalmente, el plan respectivo de la zona, que consiste, especialmente, en estimular la crianza, de ovejas.

Se han presentado solicitudes para que se concedan créditos por mil doscientas ovejas con un costo aproximado de ciento veinte mil escudos, por los comités de pequeños agricultores del área de San Juan de la Costa.

Yo deseo que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Agricultura para que el Instituto de Desarrollo Agropecuario lleve pronto a la práctica la aplicación de este plan y se cumpla con las finalidades de los estudios hechos; que esto no quede solamente en palabrería, por cuanto quienes están sufriendo las consecuencias son precisamente estos pobríssimos campesinos de San Juan de la Costa.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio al señor Ministro de Agricultura, en nombre de Su Señoría.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

**NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

También deseo referirme a un problema que tiene igualmente atinencia con los pequeños

## Intervención Petición de oficio

agricultores de San Juan de la Costa.

El año pasado denuncié oportunamente el hecho de que el Banco del Estado de Chile había entregado a los Comités de Pequeños Agricultores de esta área, semillas de pésima calidad que no germinaron, y que produjeron un proceso social y económico de extraordinaria gravedad. Como consecuencia de mis denuncias, el Banco del Estado, al verificar que, efectivamente, la germinación no había ido más allá del veinte por ciento, provocando, consecuencialmente, la pérdida del año agrícola para estos pobres campesinos del área de San Juan de la Costa, dispuso que se otorgaran facilidades para pagar en el plazo de dos años plazo las semillas y abonos.

Nos parece, y así lo han hecho presente estos campesinos en reuniones celebradas últimamente, que no es posible que un organismo gubernamental, integrante de un cúmulo de organizaciones que aplicarán toda una política de desarrollo agropecuario, esté cobrando a estos pobres campesinos, los más pobres de la provincia que represento, el valor de una semilla de mala calidad, en circunstancias que ellos perdieron el año agrícola.

Creemos, y así lo han creído ellos, que lo lógico habría sido que el Ranco del Estado hubiera procedido a condonar estas deudas y a entregarles nuevas semillas, porque, efectivamente, esta pérdida del año agrícola no la recuperan con nada; y no tienen producción para pagar las deudas por los créditos que han contraído.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio a los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda para que el Banco del Estado tome las medidas pertinentes y proceda a reintegrar a los pequeños campesinos de San Juan de la Costa la cantidad de semillas y abonos que perdieron, como consecuencia de la falta de seriedad e idoneidad de los funcionarios que les entregaron estas semillas de mala calidad.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 12 de julio de 1966.

## NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO.- OFICIOS.

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, deseo referirme, brevemente, a diversos problemas de la provincia que represento en esta Cámara.

En primer lugar, voy a plantear el problema que afecta al puerto de Bahía Mansa, el cual, por razones técnicas, se encuentra paralizado, lo que ha motivado una gran cesantía en esa localidad.

## Intervención Petición de oficio

Los más afectados por esta situación son los trabajadores marítimos y los pescadores, que pensaban se iba a dar estímulo a las actividades del cabotaje.

Por otra parte, el Centro de Adelanto de Bahía Mansa ha venido reclamando, además, la solución de varios problemas, y, especialmente, el que se refiere a la construcción de una nueva escuela fiscal.

En la actualidad, en ese puerto existe una pequeña, escuela construida por los propios habitantes, mediante su esfuerzo personal, donde reciben educación, en precarias condiciones, 140 alumnos; además, cuenta con cuatro profesores y con dos salas de clases. Según antecedentes que obran en mi poder, el programa del Gobierno establece la construcción de una escuela, de material prefabricado, basado en madera de pino, de éstas que se llevan al sur. Pues bien, creemos que una edificación de este tipo sólo tendría dos o tres años de duración, debido a las intensas lluvias que afectan a esa región.

El Centro de Adelanto de Bahía Mansa y los habitantes de ese puerto piden que se construya una escuela especial, que dure, no una escuela que en 3 ó 4 años más esté podrida e inservible; que se pidan propuestas en la zona; que se haga con maderas de la región, para dar trabajo a los obreros que allá viven y que actualmente están sin ocupación.

Por ello, deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se estudie este problema y se le dé solución, a la brevedad posible.

El señor [ISLA](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 23. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 20 de julio de 1966.

## **IRREGULARIDADES EN EL BACHILLERATO.- INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA.- PROYECTO DE LEY SOBRE SUPRESION DEL BACHILLERATO.- TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a defender esta idea de no descontar los días no trabajados, porque creemos que ello es de toda justicia. Sabemos que el magisterio está mal remunerado; sabemos que el no pago del reajuste se debió, fundamentalmente, a la falta de disponibilidades financieras por parte del Ministerio de Hacienda, el que no entregó oportunamente los fondos necesarios. Posteriormente se produjeron problemas administrativos que es preciso remediar, y de los cuales el principal responsable es el propio Subsecretario de Educación Pública.

## Intervención Petición de oficio

Queremos que no se descuente el pago de estos días no trabajados, porque comprendemos la aflictiva situación y el drama económico que vive el profesorado chileno. Por eso, los Diputados radicales vamos a apoyar este artículo en toda su amplitud, para que así se haga justicia a un gremio que estuvo en huelga no con intenciones subversivas, no con el deseo de poner obstáculos a la marcha del país, sino, simplemente, pidiendo el cumplimiento de leyes que estaban en vigencia; exigiendo el pago de un reajuste, de remuneraciones, reajuste que aún no se paga a muchos sectores de asalariados chilenos, como es el caso del numeroso grupo de jubilados.

Aparte de eso, debemos recordar que esta huelga la hizo el magisterio para plantear su negativa a ideas confusas que existían respecto de la escala única de sueldos que en la Subsecretaría de Hacienda se estaba elaborando en tinieblas, sin entregar antecedentes a ningún sector de la Administración Pública. Creemos que las informaciones que, con ocasión del movimiento del magisterio ha proporcionado, con posterioridad, la Subsecretaría de Hacienda, pueden haber atenuado, al menos en parte, las inquietudes del profesorado. Esperamos, sin embargo, que los anhelos que plantearon los servidores de la educación chilena, se conviertan en realidad. Ellos resistieron la escala única de remuneraciones para que no se pasara por encima de algunos beneficios que han obtenido a través de muchos años de lucha, como, por ejemplo, el régimen de trienios o el sistema de una asignación especial de título. Creemos que estas ideas deben ser respetadas, y como la huelga tuvo su origen en estos problemas e inquietudes, que nos merecen el más amplio respeto, los Diputados radicales las vamos a apoyar decididamente.

Quiero terminar estas observaciones dando a conocer lo ocurrido, hace algunos días, con motivo de las últimas reuniones del magisterio. El sábado de la semana recién pasada, se efectuó una asamblea de los profesores de Santiago. Ellos habían solicitado la autorización de la Intendencia de esta provincia para realizar un desfile por algunas calles del centro de la ciudad. La Intendencia de Santiago no quiso conceder el permiso correspondiente para este desfile; se opuso incluso a la marcha ordenada de los profesores por las aceras céntricas.

Nosotros lamentamos que el señor Intendente de Santiago, representante del Poder Ejecutivo y dependiente del Ministerio del Interior, haya observado una actitud contraria a las manifestaciones societarias y gremiales de los profesores de nuestro país, violando incluso las garantías constitucionales.

Por eso, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en que se le haga presente nuestra disconformidad frente a este hecho, en el cual ha cabido participación directa al señor Intendente de Santiago.

Nada más.

El señor [BALLESTEROS](#) (Presidente).-

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Acuña.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 38. **Legislatura:**

Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 24 de agosto de 1966.

## **ASIGNACION DE ZONA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO Y DEL PERSONAL FERROVIARIO DE LAS PROVINCIAS DE LLANQUIHUE, OSORNO Y VALDIVIA.- OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, el artículo 78 de la ley N° 16.464 estableció la asignación de zona para todos los trabajadores fiscales de las provincias de Llanquihue, Osorno y Valdivia. En las diversas entrevistas celebradas con funcionarios de Gobierno, especialmente del Ministerio de Hacienda, se plantearon los antecedentes relativos a todo el personal que trabaja como empleado o como obrero y, específicamente, al que presta servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En estas gestiones han participado delegaciones de ferroviarios, que han realizado una verdadera campaña para obtener la aprobación de este beneficio legal. Sin embargo, en una forma que resulta paradójica e insólita, el Gobierno ha dado una interpretación antojadiza al artículo 78 de la ley mencionada. En efecto, ha manifestado que, como no se señala en forma expresa en esa disposición a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, no se le podría pagar el 10% de asignación de zona a ese personal, que presta servicios en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Los diversos gremios y organizaciones, la Unión de Obreros, la Unión de Empleados y la "Santiago Watt", tanto de Puerto Montt, como de Valdivia y Osorno, han estado reclamando el cumplimiento de la ley, porque en ninguna provincia se ha hecho diferencias con respecto al otorgamiento de este beneficio, en la forma en que lo está haciendo, en estos instantes, el señor Subsecretario de Hacienda, al interpretar tan antojadizamente la mencionada ley. Seguramente para hacer tiempo, o por falta de dinero para pagar salarios justos a la gente que trabaja, ha dicho que más adelante se va a enviar un Mensaje al Parlamento para aclarar esa disposición. Pero lamentamos que, hasta la fecha, no haya llegado. Está pasando el tiempo; el artículo 78 de la ley N° 16.464 se está aplicando desde el 1º de julio y no llega la correspondiente indicación aclaratoria.

Interpretando las inquietudes y anhelos de los trabajadores ferroviarios del sur de Chile, que están reclamando un justo derecho, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, para que, de una vez por todas, se les pague la asignación de zona o se envíe al Parlamento la mencionada iniciativa legal aclaratoria, en el caso de que así lo estime conveniente la Secretaría de Estado a su cargo.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Hacienda.

Resta medio minuto al Comité Radical.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 47. **Legislatura:**

Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 13 de septiembre de 1966.

## **CANCELACIÓN DE CONCESIÓN RADIAL DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA DE OSORNO, (SAGO).- OFICIO**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, hemos asistido, recientemente, a una conferencia de prensa dada por dirigentes de la Asociación de Agricultores de Osorno, que son los concesionarios de la radiodifusora CB 84 de esa ciudad; y hemos sido sorprendidos por la revelación de un hecho de extraordinarias proporciones.

El Ministerio del Interior acaba de despojar de un legítimo derecho a la Sociedad de Agricultores de Osorno, SAGO y ha entregado la concesión de un canal radiofónico de 1.110 kilociclos, que le correspondía a esta sociedad en estricto derecho -para el cual había traído todo el equipo, que ya lo tiene totalmente instalado en la ciudad de Osorno- postergándola y pasando por encima de todos sus legítimos derechos a dos damas que solicitaron la concesión, oponiéndose a la pretensión de Radio SAGO. Ellas son la señora Guillermina Domínguez y la señorita Vicenta Papic Ramos.

Este es un hecho de extraordinaria gravedad...

El señor [MORALES \(don Carlos\)](#).-

¡Esto es peor que SOPESUR!

El señor [CLAVEL](#).-

¡Esto es un escándalo!

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

... que constituye un atropello extraordinariamente inusitado. De seguir adelante por este camino y con estos métodos, vamos a llegar rápidamente a un régimen totalitario.

## Intervención Petición de oficio

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor [ACUÑA](#).-

Por eso, solicitamos que se envíe oficio a la Contraloría General de la República para que se investigue todo el aspecto jurídico y técnico, en el Ministerio del Interior y en la Dirección de Servicios Eléctricos, del decreto firmado por el Ministro del Interior señor Bernardo Leighton y el Subsecretario, señor Enrique Krauss, con fecha 19 de agosto, que se está tramitando en estos mismos instantes en la misma Contraloría.

El señor [MORALES \(don Carlos\)](#).-

El Subsecretario es un ex funcionario de la CAMARA.

El señor [ACUÑA](#).-

Pido que en este oficio se solicite la paralización de la tramitación de este decreto, mientras no se agoten las investigaciones por parte del inspector de la Contraloría General de la República. Creemos que este decreto representa un atropello inaudito y un despojo extraordinario a una emisora que estaba funcionando desde hace 28 años en la provincia de Osorno.

Solicitamos, pues, que se envíe en nombre de los Diputados radicales el oficio que hemos pedido, señor Presidente.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor [MORALES \(don Carlos\)](#).-

Que también se envíe en mi nombre, señor Presidente.

El señor [POBLETE](#).-

Y en el mío, señor Presidente.

El señor [OLAVE](#).-

## Intervención Petición de oficio

-Que también se dirija en mi nombre.

La señora [ALLENDE](#).-

Y en el mío.

El señor [GUAJARDO \(don Ernesto\)](#).-

También en mi nombre, señor Presidente.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

También se enviará el oficio en nombre de los Honorables señores Morales, don Carlos; Poblete, Olave, [Jarpa](#), [Lorca](#), [don Gustavo](#); Guajardo y señora Allende.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE ENTRE LAGOS, PROVINCIA DE OSORNO.OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

Asimismo, deseo manifestar que los Centros de Madres, Juntas de Vecinos, Centros de Adelanto y los pobladores de esa localidad de campesinos me reclamaron enérgicamente la necesidad vital de que el Gobierno construya, a la brevedad posible, un edificio para todos los servicios públicos de Entre Lagos. Allí falta, además, una Posta Sanitaria adecuada; no hay atención médica ni dental adecuadas, ni siquiera un practicante, para que, en forma continuada, preste servicios a esa población campesina.

Se requiere un edificio para servicios públicos, a fin de dar, asimismo, atención a los imponentes del Servicio de Seguro Social, con el objeto de que no tengan que ir hasta Osorno a cumplir o realizar los trámites que deben efectuar en este Servicio.

Me plantearon, igualmente, la necesidad de que, en este edificio para servicios públicos, se instalen las oficinas del Registro Civil y del Gabinete de Identificación.

Por eso, cuando les manifesté a los pobladores de Entre Lagos que, en un reciente oficio del Ministerio del Interior se me expresaba que la construcción del edificio para los servicios públicos, que ellos creían sería una realidad a corto plazo, estaba contemplada dentro de los planes del

## Intervención Petición de oficio

Gobierno para el año 1970, no dejaron de manifestar su pesimismo, su protesta y su malestar frente a la postergación de que eran objeto.

En consecuencia, solicito que se envíen sendos oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, insistiéndoles en la necesidad de construir el edificio para los servicios públicos de Entre Lagos.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviarán, en su nombre, los oficios solicitados por Su Señoría, a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas.

Se suspende la sesión por 3 minutos.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **ACTUACION DE LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA (ECA).- OFICIO**

El señor [ACUÑA](#).-

Lo suficiente para formular una grave denuncia en contra de la Empresa de Comercio Agrícola, organismo cuyas irregularidades ya constituyen páginas interminables de un libro que debe escribirse, para narrar todas las anormalidades que allí se han producido.

Según tengo conocimiento, la Empresa de Comercio Agrícola, institución de la cual es Presidente, de acuerdo con su ley orgánica, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Domingo Santa María, ha efectuado recientemente una adquisición en la República Argentina, de 300 toneladas de queso, la que realizó sin llamar a propuestas públicas como ordena su ley orgánica. La firma Bonet fue la encargada de efectuar esta operación. Asimismo, la Empresa de Comercio Agrícola adquirió a la firma Berens otras 300 toneladas de queso, en la misma forma, es decir, sin llamar a propuestas públicas.

Debo hacer presente que la firma Berens no es productora, sino que exportadora de ganado y, también, que esta misma firma efectuó, anteriormente, dos negociaciones sobre mantequilla con la ECA, producto que llegó en malas condiciones sanitarias. Pues bien, a pesar de todo esto, se han celebrado nuevas operaciones comerciales con esta firma que no cumplió con las obligaciones del primer contrato.

Quiero hacer notar que la firma Berens no es productora, sino simplemente una empresa intermediaria, y lo que es más grave, según los antecedentes que obran en mi poder, la operación se hizo sobre la base de 1.050 dólares la tonelada, en circunstancias que otras firmas productoras argentinas, como San Cort, habían hecho proposiciones al precio de 600 dólares la tonelada.

He sabido, asimismo, que esta producción de queso, que se ha adquirido, no es de primera clase,

## Intervención Petición de oficio

sino de quinta, y como está principiando a echarse a perder, se ha tenido que entregar parte de ella a la firma comercial Ravera.

Todo Santiago ha podido comprobar, por lo demás, la mala calidad de este queso. Se han producido incluso algunos casos de intoxicaciones. El resto de la partida, según lo hemos podido saber, está en frigoríficos con posibilidades de descomponerse, como ha sucedido con la carne de vacuno y de ballena que continuamente se está mandando a incinerar.

Por las razones indicadas, solicito, en conformidad con nuestra facultad fiscalizadora, se envíe oficio a la Contraloría General de la República para que se instruya un sumario, con el objeto de que se compruebe la efectividad de los hechos que denuncié, se apliquen las sanciones correspondientes, y se persiga la responsabilidad de las personas que han actuado en esta negociación totalmente irregular.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio al señor Contralor General de la República, en nombre de Su Señoría y de los Honorables señores Morales, don Carlos; Lorca, don Gustavo; Clavel y Werner, que lo han solicitado.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE ENTRE LAGOS, PROVINCIA DE OSORNO.OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

También deseo referirme al problema de la falta de viviendas que me plantearon los pobladores. Durante el Gobierno pasado, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social construyó una aldea al igual que las de Las Lomas, Kansas de Purranque, Crucero y Riachuelo, y la población "Eleuterio Ramírez", de Osorno, están sometidas al régimen de dicha Fundación.

A fines del Gobierno anterior, se dictó una ley que obligaba a aquella institución a entregar títulos de propiedad a los ocupantes de estas poblaciones. Sin embargo, han transcurrido meses y años y el actual Gobierno y los nuevos órganos directivos de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, no sólo no han cumplido con la ley, sino que no han hecho absolutamente nada por entregar el dominio de estas casas a sus habitantes.

Debo agregar que algunos ocupantes de estas poblaciones han fallecido y como no tenían títulos de dominio ni seguros de desgravamen, sus familiares, sus viudas y sus hijos, han quedado en la más absoluta incertidumbre, Sin recibir ningún beneficio. Si hubieran recibido, como era lo normal, esos títulos, con seguro de desgravamen, ello les habría permitido tener la tranquilidad de haber

## Intervención Petición de oficio

podido sanear sus deudas y seguir disfrutando de las casas que habitan. Este problema es gravísimo y afecta a modestos pobladores campesinos.

Asimismo, los pobladores de Entre Lagos me plantearon la necesidad de que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social construya en terrenos de su propiedad, que allí quedan disponibles, treinta y cinco o cuarenta casas, lo que favorecería a gente modesta.

Quiero hacer presente que incluso los funcionarios que trabajan en organismos de Gobierno me expresaron su malestar y su protesta por esta actitud del Gobierno, en el cual ellos esperaban encontrar mayores realizaciones y una acción menos burocrática y más ejecutiva, para cautelar los intereses de los modestos pobladores que viven en esas poblaciones.

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en que se le solicite el pronto cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia y se entreguen títulos de dominio a los campesinos que ocupan casas en poblaciones pertenecientes a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, hoy día incorporada al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 49. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 14 de septiembre de 1966.

## **NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE ENTRE LAGOS, PROVINCIA DE OSORNO.OFICIOS.**

El señor [ACUÑA](#).-

Señor Presidente, hace algunos días, tuve oportunidad de visitar la localidad de Entre Lagos, en la provincia de Osorno.

Debo manifestar que, con el Alcalde de Osorno, asistimos a una reunión de pobladores, del Sindicato de Obreros SOMA-SUR, de las juntas de vecinos y centros de madres de Entre Lagos. Allí escuchamos sus planteamientos e inquietudes con respecto a diversos problemas que el Gobierno, hasta la fecha, no ha solucionado.

Debo hacer especial hincapié en el problema caminero que afecta a esa zona. El camino que une a Entre Lagos con Osorno ha pasado este año por el peor estado que ha tenido en su historia, como si allí se hubiera producido un cataclismo. Se encuentra intransitable, totalmente descuidado, y esto ha producido graves consecuencias para la economía de esa región, dado que las cosechas de los pequeños y medianos campesinos y colonos de las zonas de Puyehue, Rupanquito y

## Intervención Petición de oficio

Mantilhue, lamentablemente, se han retrasado y perjudicado, a causa del estado intransitable en que se encuentra la referida ruta.

Por este motivo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Dirección de Vialidad adopte las medidas del caso con el objeto de habilitar a la brevedad, el camino de Osorno a Puyehue, y se aceleren los trabajos para que la nueva ruta que se está proyectando sea pavimentada, pero no con asfalto, pues es preciso que preste servicios, durante largo tiempo, a las actividades de esa zona.

El señor [SIVORI](#) (Vicepresidente).-

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

## Homenaje

**Homenajes****Homenaje**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 38. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** miércoles 24 de agosto de 1966.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA DE URUGUAY CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 141º ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.- NOTAS DE CONGRATULACION.**

El señor [ACUÑA](#) (de pie).-

Señor Presidente, hablar de Uruguay es hablar de libertad. Por eso, para los Diputados radicales es motivo de especial satisfacción, al margen de las reminiscencias históricas o ideológicas, asociarnos hoy día a este justo homenaje que el Parlamento chileno, a través de esta Cámara, rinde a un aniversario más de la Independencia de la República Oriental del Uruguay. Y lo hacemos por el convencimiento de los profundos lazos y vínculos morales e históricos que siempre han hermanado la acción y el destino de nuestros pueblos. Lo hacemos en el convencimiento de que en la conciencia y en el alma del pueblo de Chile existe, al margen de todos los formulismos, de todo lo protocolar, un profundo sentimiento de respeto y un genuino cariño por la República Oriental del Uruguay y un sincero deseo de hermandad con su pueblo.

Por eso, en estos instantes, cuando se recuerda un aniversario más de la gesta heroica que proclamara la Independencia definitiva de Uruguay, los Diputados radicales nos asociamos a este justo homenaje, teniendo plena conciencia de la grandeza de este pueblo que, aunque pequeño en territorio y población, ha sido siempre un ejemplo de grandes principios morales, de grandes causas libertarias, de profundos anhelos de convivencia democrática.

A la República que fundara Artigas, a la República de Juana de Ibarbourou, a la República de Juan Antonio Lavalleja, del gran pensador José Enrique Rodó, de Constancio Vigil, de Juan Zorrilla de San Martín, de Julio Herrera, de José Batle y Ordóñez y de otras tantas figuras históricas que, con la espada o con la pluma, con la fuerza o con el genio de su talento, crearon una república que se ha ganado el respeto en el concierto del continente, y a la cual han sabido darle gloria y mérito. Los Diputados radicales le rendimos hoy día nuestro más profundo y sentido homenaje de admiración. Y solicitamos el acuerdo de la Honorable Cámara para que se remita una nota de congratulación, de hermandad y de fraternidad, al Parlamento de la República Oriental del Uruguay.

## Integración

**Comisiones y grupos****Integración**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 47. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria año 1966. **Fecha:** martes 13 de septiembre de 1966.

**CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

En la Comisión de Hacienda, el del señor Muga por el señor [Buzeta](#); el del señor Lorca, don Alfredo, por el señor [Cancino](#); el del señor Morales, don Raúl, por el señor [Acuña](#); y el de la señora Retamal por el señor [Urra](#).